



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
 VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
 ROSA ANA MARIA REQUEJO ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 3/10/12 Registro: 391

Resolución Ministerial

Nº267.....-2012-MIMP

Lima 28 SET. 2012

Vistas el Acta de la Quincuagésima Novena Sesión de la Comisión Sectorial de Transferencia de los Programas Sociales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Nota Nº 016-2012-MIMP/OGMEPGD de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada y los Memorandos Nº 064-2012-MIMP/OGPP y Nº 088-2012-MIMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188º de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, cuyo proceso se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales;

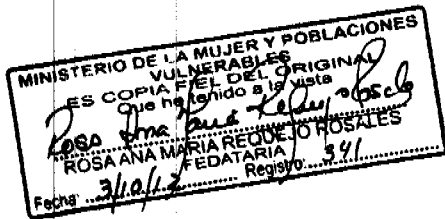
Que, el artículo 3º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, dispone que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, a través de la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, el literal b) del numeral 11.3 de la Directiva Nº 005-CND-P-2005, "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución Presidencial Nº 081-CND-P-2005 del ex-Consejo Nacional de Descentralización (hoy Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros), prevé que el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial;

Que, la Comisión Sectorial de Transferencia de los Programas Sociales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, constituida por Resolución Ministerial Nº 802-2006-MIMDES, modificada por la Resolución Ministerial Nº 125-2012-MIMP, encargada de elaborar los Planes Anuales de Transferencia Sectorial a partir del año 2007, ha acordado en su Quincuagésima Novena Sesión brindar su conformidad al proyecto del Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2012 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a fin de que sea aprobado por la Titular del MIMP

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
 VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
 ROSA ANA MARIA REQUEJO ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 3/10/12 Registro: 391





Que, mediante Nota N° 016-2012-MIMP/OGMEPGD del 4 de setiembre de 2012, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada ha remitido el Informe N° 003-2012-MIMP-OGMEPGD-OGD-PTF de la Oficina de Gestión Descentralizada, que sustenta la aprobación del Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2012 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, teniendo en cuenta lo señalado en la Nota N° 178-2012-MIMP/DGD del 27 de junio de 2012;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto con el cual se apruebe el Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2012 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 28273 – Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, y la Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2012 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros copia de la presente Resolución y su Anexo, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- El Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2012 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP será publicado en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe) en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ana Jara Velásquez
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP





PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES AÑO 2012

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

AGOSTO, 2012



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Rosa Ana Maria Requijo Rosales
ROSA ANA MARIA REQUIJO ROSALES
FEDATARIA
Fecha: 2/10/12 Registro: 342



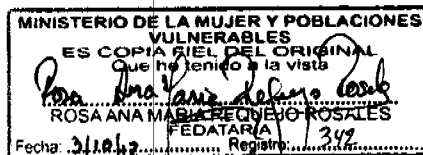
PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS
- III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES
- IV. GESTION DESCENTRALIZADA
- V. SUPERVISIÓN, MONITOREO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS TRANSFERIDAS
- VI. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
- VII. ANEXOS





I. INTRODUCCIÓN

La Descentralización es una Política de Estado de carácter obligatorio establecida en el artículo 188° de la Constitución Política del Perú, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. La norma constitucional establece asimismo, que el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales.

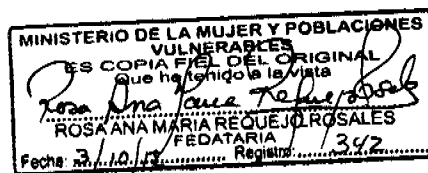
El proceso de descentralización en el país se viene realizando de manera progresiva, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Bases de Descentralización, en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y bajo los principios de permanencia, dinamismo, irreversibilidad, democracia, integridad, subsidiariedad y gradualidad.

En el año 2003 el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social actualmente Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) dio inicio al proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Provinciales y Distritales de acuerdo al siguiente detalle:

NIVEL DE GOBIERNO	DETALLE DE LA TRANSFERENCIA
GOBIERNOS REGIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Funciones establecidas en los Artículos 50° y 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (26 GR).
GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Integral de Nutrición (56 GLP). • Programa de Complementación Alimentaria (194 GLP). • Funciones sobre las Sociedades de Beneficencia Pública (66 GLP). • Servicios: <ul style="list-style-type: none"> • Wawa Wasi (47 GLP). • Centro de Desarrollo Integral de la Familia (12 GLP). • Centro Emergencia Mujer (52 GLP).
GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Infraestructura Social y Productiva – PISP – FONCODES (1703 GLD). • Programa de Complementación Alimentaria a 12 Municipalidades Distritales en la Provincia de Lima Metropolitana.



El Plan Anual de Transferencia de competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007 aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM consideró la oferta sectorial de transferencia que involucraba la transferencia de las 14 Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales y la transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de





Participación Social y de los Programas y Servicios de Protección Social (CEDIF, WAWA WASI, CEM), programación que el MIMDES, en su oportunidad, cumplió y planificó los Planes Anuales de Transferencia aprobados y que el MIMP, viene siguiendo actualmente.

El presente Plan Anual de Transferencia del Año 2012, incluye acciones orientadas a continuar con la implementación de la efectivización del Plan de Transferencia del año 2007, el cual ha considerado además el Decreto Supremo N° 103-2011-PCM, con el que se restablecieron medidas para continuar las transferencias pendientes, con lo cual se busca avanzar con el proceso de transferencia y cumplir con la política de descentralización del Estado.

Asimismo, al haberse concretado la transferencia de 14 funciones sectoriales (artículo 50° y 60°) incluidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a 26 Gobiernos Regionales, así como iniciado la transferencia de funciones a 66 Gobiernos Locales Provinciales sobre las Sociedades de Beneficencia Pública y la transferencia a 12 Gobiernos Locales Provinciales del Servicio CEDIF y a 52 Gobiernos Locales Provinciales del Servicio CEM, el presente Plan Anual, busca fortalecer la articulación intergubernamental con los 3 niveles de gobierno propiciándose además una articulación territorial de los servicios y programas que se brindan a la población objetivo del MIMP, así como fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos regionales y locales y lograr que las políticas públicas nacionales y regionales logren concretarse e impactar en las vidas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Este escenario, apertura una nueva forma de gestión para llevar adelante un proyecto común de desarrollo nacional, regional y local.

II. OBJETIVOS

El Objetivo General del presente Plan Sectorial de Transferencia es orientar la gestión descentralizada de las funciones y servicios transferidos.

El presente Plan tiene 3 objetivos específicos, siendo estos los siguientes:

Objetivo 1:

Orientar el proceso de transferencia de los Servicios de Protección Social y las funciones sobre las Sociedades de Beneficencia Pública a los Gobiernos Locales Provinciales pendientes de recibir la transferencia.

Objetivo 2:

Articular y fortalecer la coordinación intergubernamental entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de la gestión descentralizada de las funciones y servicios transferidos.

Objetivo 3:



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Rosa Ana María Requijo Rosales
ROSA ANA MARIA REQUIJO ROSALES
FEDATARIA 342
Fecha: 3/10/12 Registro: 342



Promover y fortalecer las capacidades individuales e institucionales de los Gobiernos Regionales y Locales, para la construcción y ejercicio de la gestión descentralizada de las funciones y servicios transferidos.

III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES

3.1. Balance del Proceso de transferencia al 31 de diciembre de 2011

El presente capítulo describe los logros y limitaciones en el proceso de transferencia de funciones, proyectos, programas y servicios de protección social durante el período 2003 – 2011.

3.1.1. Transferencia de recursos para la ejecución de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva: proceso concluido

Al 31 de diciembre del 2009 se concluyó el proceso de transferencia a 1703 Gobiernos Locales Distritales de los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva (PISP), transferencia realizada en el marco de las funciones establecidas en los Art. 79°: Organización del espacio físico y uso del suelo, numeral 4.11 Art. 80°: Saneamiento, salubridad y salud, numeral 4.4, de la Ley Orgánica de Municipalidades², habiéndose alcanzado el 100% de la meta propuesta.

Si bien el proceso de transferencia de recursos para el financiamiento de proyectos de infraestructura social y productiva (PISP), realizada por el MIMDES (ahora MIMP) a los Gobiernos Locales Distritales, se formaliza con la firma del Acta de Entrega y Recepción tal como lo establece la Quinta Disposición Transitoria de la Ley de Bases de Descentralización – Ley N° 27783; sin embargo, durante el año 2009, las municipalidades no contaron con los recursos destinados a Proyectos de Infraestructura Social y Productiva (PISP) debido a que éstos fueron centralizados inicialmente en el FONIPREL³, luego mediante Decreto Supremo N° 033-2009 y Decreto de Urgencia N° 050-2009 los recursos del FONIPREL, por un monto de S/. 377.7 millones fueron asignados a 1492 Gobiernos Locales Distritales quienes se encontraban acreditados para la ejecución de los PISP; sin embargo, estas normas no precisaron el carácter de transferencia programática ni



¹ El numeral 4.1 del Art. 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como función compartida de las municipalidades distritales ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.

² Numeral 4.4 del Art. 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como función compartida de las municipalidades distritales construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.

³ FONIPREL: Fondo Nacional de Inversión Pública Regional y Local

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL que se tiene a la vista
Rosa Ana María Riquelme Rosales
ROSA ANA MARIA RIQUELME ROSALES
FEDATARIA 392
Fecha: 3/10/12 Registro:



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

asignaron rol alguno al MIMDES, lo que implica que el manejo de estos recursos está fuera del proceso de gestión descentralizada que impulsa el MIMP.

3.1.2. Transferencia del Programa de Complementación Alimentaria - PCA

A la fecha el MIMP, en su momento el MIMDES, ha concluido con el proceso de efectivización de la transferencia a 194 de los 195 Gobiernos Locales Provinciales; (Cuadro N° 1) estando pendiente la transferencia al Gobierno Local Provincial de Lima Metropolitana, cuyo modelo de gestión descentralizada fue diseñado por una Comisión Especial integrada por los diferentes niveles de gobierno: nacional, regional y local, Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza-MCLCP y las representantes de las Organizaciones Sociales de Base-OSB.

A la fecha, de 42 Gobiernos Locales Distritales, en cuyo ámbito el PRONAA gestiona el PCA, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros, ha verificado a 26 Gobiernos Locales, (Cuadro N° 2) para la transferencia del PCA, de las cuales 12 cuentan con el respectivo Decreto Supremo que declara concluido el proceso de transferencia.

Cuadro N° 1

GRUPO	DECRETO SUPREMO	MUNICIPALIDADES
Primer Grupo	D.S N° 088-2003-PCM	67 Municipalidades
Segundo Grupo	R.P N° 057-CND-P-2004	57 Municipalidades
Tercer Grupo	R.G N° 032-CND-P-2005	65 Municipalidades
Cuarto Grupo	R.G N° 076-CND/GTA-2004	04 Municipalidades
Quinto Grupo	R.S D N° 036-2007-PCM	01 Municipalidad
TOTAL		194



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
Rosa Ana María Requeno Rosales
 ROSA ANA MARIA REQUENO ROSALES
 REDATARIA
 Fecha: 3/10/12 Registro: 342



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

Cuadro N° 2

N°	GRUPOS	MUNICIPALIDADES DISTRITALES	RESOLUCION DE SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION VERIFICACION		FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION	DECRETO SUPREMO				
			N°	FECHA DE APROBACION		N°	FECHA DE APROBACION			
1	PRIMER GRUPO	Lurin	R.S.D N° 323-2010-PCM/SD	27/12/2010	30/12/2010	D.S. N° 003-2011-MIMDES	11/03/2011			
2		Brefia		27/12/2010				30/12/2010	D.S. N° 003-2011-MIMDES	11/03/2011
3	SEGUNDO GRUPO	Los Olivos	R.S.D N° 159-2011-PCM/SD	15/03/2011	20/04/2011	D.S. N° 009-2011-MIMDES	26/06/2011			
4		Puente Piedra		15/03/2011				20/04/2011	D.S. N° 009-2011-MIMDES	26/06/2011
5		Ancón		15/03/2011				20/04/2011	D.S. N° 009-2011-MIMDES	16/06/2011
6		Santa Rosa		15/03/2011				20/04/2011	D.S. N° 009-2011-MIMDES	16/06/2011
7		Villa Maria del Triunfo		15/03/2011				20/04/2011	D.S. N° 009-2011-MIMDES	26/06/2011
8	TERCER GRUPO	Pucusana	R.S.D N° 290-2011-PCM/SD	14/04/2011	20/04/2011	D.S. N° 007-2011-MIMDES	16/06/2011			
9		San Bartolo		14/04/2011				20/04/2011	D.S. N° 007-2011-MIMDES	16/06/2011
10		Pachacamac		14/04/2011				20/04/2011	D.S. N° 007-2011-MIMDES	16/06/2011
11		La Victoria (*)								
12	CUARTO GRUPO	Ate	R.S.D N° 388-2011-PCM	02/06/2011	10/06/2011	En proceso de aprobacion			
13		Independencia		02/06/2011				10/06/2011	En proceso de aprobacion
14		Comas		02/06/2011				10/06/2011	En proceso de aprobacion
15		Miraflores		02/06/2011				10/06/2011	D.S. N° 013-2011-MIMDES	27/07/2011
16		Villa El Salvador		02/06/2011				10/06/2011	En proceso de aprobacion
17		Cieneguilla		02/06/2011				10/06/2011	D.S. N° 013-2011-MIMDES	27/07/2011
18		Santa Anita (*)								
19	QUINTO GRUPO	Santiago de Surco	R.S.D N° 401-2011-PCM	29/06/2011	En Proceso			
20		Lima Cercado		29/06/2011				22/08/2011	En proceso de aprobacion
21		Punta Negra		29/06/2011				En Proceso
22		San Juan de Lurigancho		29/06/2011				En Proceso
23	SEXTO GRUPO	Agustino	R.S.D N° 475-2011-PCM	25/07/2011	En Proceso			
24		Lurigancho		26/07/2011				En Proceso
25		Pueblo Libre		27/07/2011				En Proceso
26		San Borja		28/07/2011				En Proceso



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
 Rosa Ana María Requejo Rosales
 ROSA ANA MARIA REQUEJO ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 3/10/12 Registro: 342



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

3.1.3. Transferencia de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales:

El proceso de transferencia de funciones sectoriales en materias de Población, Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades (Artículos 50° y 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales), a los Gobiernos Regionales ha finalizado con la emisión de los Decretos Supremos (**Cuadro N° 3**) que declaran concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones sectoriales y se autoriza la transferencia de partidas.

Cuadro 3

Nº	GOBIERNO REGIONAL	D.S. CONCLUYE PROCESO TRANSF.	Nº	GOBIERNO REGIONAL	D.S. CONCLUYE PROCESO TRANSF.
1	AMAZONAS	154-2008-EF	14	LAMBAYEQUE	154-2008-EF
2	ANCASH	164-2008-EF	15	LIMA METROPOLITANA	362-2011-MIMDES *
3	APURIMAC	154-2008-EF	16	LIMA PROVINCIAS	314-2009-EF
4	AREQUIPA	155-2008-EF	17	LORETO	171-2008-EF
5	AYACUCHO	171-2008-EF	18	MADRE DE DIOS	154-2008-EF
6	CAJAMARCA	154-2008-EF	19	MOQUEGUA	164-2008-EF
7	CALLAO	171-2008-EF	20	PASCO	171-2008-EF
8	CUSCO	154-2008-EF	21	PIURA	154-2008-EF
9	HUANCAVELICA	155-2008-EF	22	PUNO	171-2008-EF
10	HUÁNUCO	110-2009-EF	23	SAN MARTIN	171-2008-EF
11	ICA	171-2008-EF	24	TACNA	164-2008-EF
12	JUNÍN	154-2008-EF	25	TUMBES	171-2008-EF
13	LA LIBERTAD	155-2008-EF	26	UCAYALI	171-2008-EF

* Resolución Ministerial

El MIMDES (ahora MIMP) luego de la emisión del dispositivo legal correspondiente ha brindado capacitación y asistencia técnica al personal de los Gobiernos Regionales, en especial a los funcionarios y servidores de las Gerencias Regionales de Desarrollo Social, para el ejercicio de las funciones transferidas, asimismo ha procedido a la suscripción de los convenios de gestión correspondientes.



PERIODO 2008 - 2009	
REGION	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
ANCASH	30/10/2009
CALLAO	09/09/2009
CUSCO	05/11/2009
TACNA	30/10/2009

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
Rosa Ana María Requijo Rosales
 ROSA ANA MARIA REQUIJO ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 3/12/12 Registro: 342



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

APURÍMAC	25/08/2008
AREQUIPA	17/09/2008
HUANCAVELICA	04/09/2008
ICA	12/11/2008
JUNÍN	01/04/2008
LA LIBERTAD	15/10/2008
LAMBAYEQUE	23/12/2008
MOQUEGUA	16/09/2008
PASCO	16/10/2008
UCAYALI	16/09/2008

PERIODO 2010 - 2011	
REGIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
APURÍMAC	30/12/2010
MOQUEGUA	30/12/2010
TACNA	30/12/2010
JUNÍN	16/12/2010
LA LIBERTAD	18/10/2010
PASCO	15/10/2010
ICA	20/09/2010
LAMBAYEQUE	20/09/2010
AREQUIPA	23/08/2010
AYACUCHO	20/05/2010
CAJAMARCA	09/06/2010
HUÁNUCO	12/08/2010
LORETO	25/08/2010
MADRE DE DIOS	08/07/2010
UCAYALI	02/07/2010
PIURA	14/06/2010
PUNO	09/06/2010
SAN MARTÍN	14/07/2010
TUMBES	23/06/2010
AMAZONAS	14/06/2010
CALLAO	09/09/2009



Es necesario precisar que mediante Decreto Supremo N° 022-2010-PCM se adscribe INDEPA a la Presidencia de Consejo de Ministros con lo cual el MIMP deja de tener rectoría en la función 60.g "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientadas a la inclusión, priorización y promoción de las comunidades campesinas y nativas en el ámbito de su jurisdicción".

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que ha tenido a la vista
Rosa Ana María Rosales
ROSANA MARÍA ROSALES ROSALES
FEDATARIA
Fecha: 3/10/12 Registro: 342



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

Dado el régimen especial que rige el tema de la transferencia de funciones de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades a la Municipalidad Metropolitana de Lima, dispuesta por la Ley de Bases de Descentralización, con Resolución Ministerial N° 362-2011-MIMDES de fecha 11 de octubre del 2011, se declaró concluido el Proceso de Efectivización de la Transferencia de Funciones Sectoriales en las funciones antes señaladas y con Decreto Supremo N° 202-2011-EF, se aprobó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011 a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por la suma de S/. 277423,00 para financiar la transferencia de las funciones transferidas.

En dicho contexto, y como acción posterior, de acuerdo al marco normativo vigente, se ha negociado el proyecto Convenio de Gestión entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de acompañar técnicamente a dicha Municipalidad, en el ejercicio de las funciones sectoriales transferidas, sobre la base de los objetivos, metas e indicadores que deben ser consensuados con la Municipalidad Metropolitana de Lima.

3.1.4. Transferencia de Funciones respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública:

A través del Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, que aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007" se dispuso la transferencia de funciones y competencias a los Gobiernos Locales Provinciales respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública.

Por Resolución de Secretaría General de Descentralización N° 048-2008-PCM/SD se aprobó la Directiva N° 004-2008-PCM/SD sobre normas específicas para la transferencia de funciones sobre las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social en donde se establecen los requisitos, procedimientos y plazos para acceder a la transferencia de funciones incluyéndose la relación de cincuenta y ocho (58) Sociedades de Beneficencia Pública y una (01) Junta de Participación Social con las que se iniciará el proceso de transferencia.

A través del Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecerán las funciones y competencias correspondientes a cada uno de los 3 niveles de gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el marco del proceso de descentralización.

Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2011-PCM/SD se incorporó cuarenta y tres (43) Sociedades de



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que se le ha tenido a la vista
Rosa Ana María Trechejo Rosales
ROSA ANA MARIÁ TRECHEJO ROSALES
FEDATARIA
Fecha: 31/01/12 Registro: 31/2



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

Beneficencia Pública a la relación de las Sociedades de Beneficencia Pública detalladas en la Directiva N° 004-2008-PCM/SD, a fin de continuar con el proceso de transferencia de funciones y competencias que el MIMDES desarrollaba respecto de las citadas entidades;

De un total de 95 Gobiernos Locales Provinciales, a la fecha la Secretaría de Descentralización de la PCM ha declarado aptos a 87 Gobiernos Locales Provinciales, de los cuales 66 cuentan con Decreto Supremo que declara concluido el proceso de transferencia. Cuadro 4

CUADRO 4

DPTO.	PROVINCIA	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA	PROCESO DE TRANSFERENCIA		
			RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN	ACTA DE E/R	D.S. DE TRANSFERENCIA
APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	398-2011-PCM/SD	1	-----
	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	008-2009-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
	AYMARAES	AYMARAES	237-2010-PCM/SD	1	008-2011-MIMDES
ANCASH	AIJA	AIJA	008-2009-PCM/SD	1	002-2011-MIMDES
	HUAYLAS	CARAZ	048-2009-PCM/SD	1	002-2011-MIMDES
	CARHUAZ	CARHUAZ	155-2011-PCM/SD	1	008-2011-MIMDES
	CASMA	CASMA	008-2009-PCM/SD	1	002-2011-MIMDES
	SANTA	CHIMBOTE	458-2011-PCM/SD	1	-----
	BOLOGNESI	CHIQUIÁN	008-2009-PCM/SD	1	002-2011-MIMDES
	CORONGO	CORONGO	048-2009-PCM/SD	1	002-2011-MIMDES
	HUARAZ	HUARAZ	054-2011-PCM/SD	1	008-2011-MIMDES
	HUARI	HUARI	008-2009-PCM/SD	1	002-2011-MIMDES
	PALLASCA	PALLASCA	237-2010-PCM/SD	1	002-2011-MIMDES
	POMABAMBA	POMABAMBA	008-2009-PCM/SD	1	002-2011-MIMDES
	RECUAY	RECUAY	008-2009-PCM/SD	1	002-2011-MIMDES
	YUNGAY	YUNGAY	008-2009-PCM/SD	1	002-2011-MIMDES
	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	008-2009-PCM/SD	1
HUANCARQUI			008-2009-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
AREQUIPA		AREQUIPA	039-2011-PCM/SD	1	004-2011-MIMDES
CAMANÁ		CAMANÁ	048-2009-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
CARAVELÍ		CARAVELÍ	008-2009-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
CAYLLOMA		CHIVAY	155-2011-PCM/SD	1	008-2011-MIMDES
CONDESUYOS		CHUQUIBAMBA	237-2010-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
ISLAY	MOLLENDO	008-2009-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES	
AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	238-2011-PCM/SD	1	008-2011-MIMDES
	PARINACOCNAS	CORACORA	008-2009-PCM/SD	1	008-2011-MIMDES



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Rosa Ana María Regueño Rosales
ROSA ANA MARÍA REGUEÑO ROSALES
FEDATARIA
Fecha: 9/10/13 Registro: 342



PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

	HUANTA	HUANTA	155-2011-PCM/SD	1	008-2011-MIMDES
	LUCANAS	PUQUIO	048-2009-PCM/SD	1	008-2011-MIMDES
AMAZONAS	BONGARA	BONGARA	048-2009-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	350-2011-PCM/SD	1	-----
	R. DE MENDOZA	R. DE MENDOZA	008-2009-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	008-2009-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
	CAJABAMBA	CAJABAMBA	048-2009-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
	CAJAMARCA	CAJAMARCA	350-2011-PCM/SD	1	008-2011-MIMDES
	CELENDÍN	CELENDÍN	008-2009-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
	CHOTA	CHOTA	048-2009-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
	CONTUMAZA	CONTUMAZA	237-2010-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
	CUTERVO	CUTERVO	237-2010-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
	JAÉN	JAÉN	039-2011-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	048-2009-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
CALLAO	CALLAO	CALLAO	004-2011-PCM/SD	1	002-2011-MIMDES
CUSCO	CANCHIS	SICUANI	039-2011-PCM/SD	1	008-2011-MIMDES
	CUSCO	CUSCO	350-2011-PCM/SD	1	014-2011-MIMDES
HUÁNUCO	DOS DE MAYO	DOS DE MAYO	048-2009-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
	HUAMALÍES	HUAMALÍES - LLATA	458-2011-PCM/SD	1	-----
	HUÁNUCO	HUÁNUCO	039-2011-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
HUANCAVELICA	TAYACAJA	TAYACAJA	008-2009-PCM/SD	1	002-2011-MIMDES
	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	008-2009-PCM/SD	1	002-2011-MIMDES
ICA	PALPA	PALPA	008-2009-PCM/SD	1	-----
	PISCO	PISCO	398-2011-PCM/SD	1	-----
	NAZCA	NAZCA	398-2011-PCM/SD	1	-----
	ICA	ICA	NO APTA	X	
	CHINCHA	CHINCHA	350-2011-PCM/SD	1	-----
JUNÍN	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	008-2009-PCM/SD	1	002-2011-MIMDES
	HUANCAYO	HUANCAYO	155-2011-PCM/SD	1	004-2011-MIMDES
	JAUJA	JAUJA	155-2011-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
	YAULI	LA OROYA	054-2011-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES
	TARMA	TARMA	398-2011-PCM/SD	1	-----
LA LIBERTAD	TRUJILLO	JPS DE MOCHE	008-2009-PCM/SD	1	002-2011-MIMDES
		TRUJILLO	039-2011-PCM/SD	1	004-2011-MIMDES
	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	008-2009-PCM/SD	1	002-2011-MIMDES
	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	350-2011-PCM/SD	1	-----
		GUADALUPE	350-2011-PCM/SD	1	-----
	OTUZCO	OTUZCO	008-2009-PCM/SD	1	002-2011-MIMDES
	SANCHEZ CARRIÓN	HUAMACHUCO	008-2009-PCM/SD	1	002-2011-MIMDES



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
 Rosa Ana María Requena Rosales
 ROSA ANA MARÍA REQUENA ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 3/10/12 Registro: 342



PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	008-2009-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES	
		LAMBAYEQUE	054-2011-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES	
	CHICLAYO	CHONGOYAPE	155-2011-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES	
		MONSEFÚ	155-2011-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES	
		CHICLAYO	155-2011-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES	
LIMA	LIMA	LIMA	238-2011-PCM/SD	1	004-2011-MIMDES	
	HUAROCHIRI	MATUCANA	048-2009-PCM/SD	1	008-2011-MIMDES	
	HUAURA	HUACHO	238-2011-PCM/SD	1	008-2011-MIMDES	
	CAÑETE	CAÑETE	350-2011-PCM/SD	1	-----	
	BARRANCA	BARRANCA	155-2011-PCM/SD	1	008-2011-MIMDES	
LORETO	MAYNAS	IQUITOS	398-2011-PCM/SD	1	-----	
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	048-2009-PCM/SD	1	-----	
MOQUEGUA	ILO	ILO	398-2011-PCM/SD	1	-----	
	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	NO APTA	X	-----	
	GRAL SANCHEZ CERRO	OMATE	398-2011-PCM/SD	X	-----	
PASCO	CERRO DE PASCO	CERRO DE PASCO	155-2011-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES	
PIURA	SULLANA	SULLANA	398-2011-PCM/SD	1	-----	
	PAITA	PAITA	458-2011-PCM/SD	1	-----	
	PIURA	PIURA	PIURA	398-2011-PCM/SD	1	-----
		CATACAOS	CATACAOS	398-2011-PCM/SD	1	-----
	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	238-2011-PCM/SD	X	-----	
	MORROPÓN	MORROPÓN	155-2011-PCM/SD	1	-----	
	AYABACA	AYABACA	458-2011-PCM/SD	1	-----	
PUNO	SAN ROMÁN	SAN ROMÁN	238-2011-PCM/SD	1	008-2011-MIMDES	
	PUNO	PUNO	238-2011-PCM/SD	1	008-2011-MIMDES	
	LAMPA	LAMPA	237-2010-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES	
	MELGAR	MELGAR AYAVIRI	237-2010-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES	
	HUANCANE	HUANCANE	008-2009-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES	
	CHUCUITO	CHUCUITO	350-2011-PCM/SD	X	-----	
	AZANGARO	AZANGARO	048-2009-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES	
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	TARAPOTO	NO APTA	X	-----	
	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	398-2011-PCM/SD	1	-----	
	MARISCAL CÁCERES	JUANJUÍ	458-2011-PCM/SD	X	-----	
	LAMAS	LAMAS	237-2010-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES	
TACNA	TACNA	TACNA	350-2011-PCM/SD	1	-----	
	TARATA	TARATA	008-2009-PCM/SD	1	005-2011-MIMDES	
TUMBES	TUMBES	TUMBES	NO APTA	X	-----	



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he leído a la vista
Rosa Ana María Requejo Robales
 ROSA ANA MARÍA REQUEJO ROBLES
 FEDEATARIA
 Fecha: 3/10/12 Registro: 1342



3.1.5. Transferencia del Programa Integral de Nutrición – PIN:

El Programa Integral de Nutrición - PIN, es un Programa preventivo promocional, con enfoque de atención según etapa de ciclo de vida y protección de capital humano, que prioriza a los menores de 3 años, madres gestantes y madres que dan de lactar, pobres y extremadamente pobres del país, es resultado del proceso de fusión y reforma de seis programas nutricionales a cargo del PRONAA.

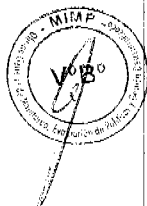
Por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2007, por el cual se establece la transferencia del PIN a nivel nacional.

A través de la Directiva N° 004-2007-PCM/SD sobre "Norma Específica para la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES", se precisa los requisitos que deberán cumplir los Gobiernos Locales Provinciales para la transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Servicios de Protección Social y los procedimientos y plazos para dicha transferencia.

Mediante la Resolución de la Secretaría de Descentralización N° 066-2008-PCM/SD, se conformó la Comisión Especial de carácter intergubernamental para la transferencia del Programa Integral de Nutrición, producto de la cual se emitió la Resolución Ministerial N° 023-2009-MIMDES que aprobó la Directiva N° 002-2009-PCM/SD, en la cual se establecieron las normas específicas para la efectivización del proceso de transferencia del PIN y los Servicios de Protección Social del MIMDES, asimismo estableció los procedimientos técnicos, metodológicos y los plazos, y las etapas de efectivización del proceso de transferencia del PIN y de los Servicios de Protección Social.

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley N° 29626 declaró la prórroga del proceso de transferencia dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, con relación al PIN y los servicios de Protección Social hasta el 31 de diciembre del 2011, sin embargo en el mes de julio de 2011, con la aprobación del D.S N° 044-2011-PCM, se establecieron las medidas para culminar la transferencia de competencias y funciones de los Gobiernos Regionales y Locales, precisando las responsabilidades y procedimientos para culminar con las transferencias que se encuentren pendientes en un plazo que no excederá los cuarenticinco (45) días calendario.

Por ello, de acuerdo a lo dispuesto por la Alta Dirección del MIMDES, la Dirección General de Descentralización (Ahora Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada - OGMEPGD) inició las coordinaciones con el



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
Rosa María Requejo Rosales
 ROSA ANA MARIA REQUEJO ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 2/10/12 Registro: 342



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

PRONAA a fin de que se proceda a la elaboración de los Informes Sustentatorios y demás documentos necesarios para proceder a la efectivización de la transferencia del PIN, la cual se efectuó en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2009-PCM/SD, en particular sobre la identificación y cuantificación de recursos que implica la identificación de los recursos presupuestales, bienes, personal y acervo documentario.

El PRONAA elaboró los Informes Sustentatorios para los 194 Gobiernos Locales Provinciales a nivel nacional, con lo que se procedió a suscribir las Actas de Entrega y Recepción con los Gobiernos Locales Provinciales.

Con fecha 07 de julio de 2011, se emitió el Decreto Supremo N° 010-2011-MIMDES, a través del cual se declaró concluido el proceso de efectivización de la transferencia del PIN a 56 Gobiernos Locales Provinciales, (Cuadro 5) a través de la cual, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011 por el monto de S/ 31, 566,698. 00 Nuevos Soles, destinados al financiamiento de la gestión del Programa y Servicios transferidos y al pago de los conceptos remunerativos, gratificaciones, incentivos laborales y otros ingresos correspondientes, del personal activo comprendido en los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 276.



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Rosa Ana María Requijo Rosales
ROSA ANA MARIA REQUIJO ROSALES
SECRETARIA
Fecha: 9/10/17 Registro: 392



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

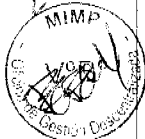
CUADRO 5

DEPARTAMENTO/ REGIÓN	N°	PROVINCIA	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA			ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION	
			RESOLUCIÓN SECRETARIA DE DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA	INFORME SUSTENTARIO	ACTA	FECHA
APURIMAC	1	ABANCAY	038-2007-PCM/SD	Resolución N° 333	1	1	23/05/2011
	2	ANDAHUAYLAS	047-2007-PCM/SD	Resolución N° 343	1	1	23/05/2011
	3	CHINCHEROS	047-2007-PCM/SD	Resolución N° 110	1	1	23/05/2011
AYACUCHO	4	CANGALLO	047-2007-PCM/SD	Resolución N° 0096	1	1	23/05/2011
	5	HUANTA	038-2007-PCM/SD	Resolución N° 067-2011	1	1	23/05/2011
	6	LA MAR	038-2007-PCM/SD	Resolución N° 113	1	1	23/05/2011
	7	VICTOR FAJARDO	038-2007-PCM/SD	Resolución N° 088	1	1	23/05/2011
HUANCAVELICA	8	ACOBAMBA	005-2008-PCM-SD	Resolución N° 130	1	1	23/05/2011
	9	HUANCAVELICA	005-2008-PCM-SD	Resolución N° 105	1	1	23/05/2011
	10	CONCEPCION	005-2008-PCM-SD	Resolución N° 111	1	1	23/05/2011
JUNÍN	11	HUANCAYO	022-2009-PCM/SD	Resolución N° 158	1	1	23/05/2011
	12	JAUJA	005-2008-PCM-SD	Resolución N° 283	1	1	23/05/2011
	13	SATIPO	005-2008-PCM-SD	Resolución N° 463-2011	1	1	23/05/2011
ICA	14	CHINCHA	005-2008-PCM-SD	Resolución N° 1488	1	1	27/05/2011
	15	HUARAL	235-2010-PCM/SD	Resolución N° 180	1	1	27/05/2011
LIMA	16	HUAROCHIRI	022-2009-PCM/SD	Resolución N° 101	1	1	27/05/2011
	17	HUAURA	005-2008-PCM-SD	Resolución N° 222	1	1	27/05/2011
CALLAO	18	CALLAO	022-2009-PCM/SD	Resolución N° 710	1	1	10/06/2011
	19	AREQUIPA	235-2010-PCM/SD	Resolución N° 539	1	1	31/05/2011
AREQUIPA	20	CAMANA	351-2011-PCM/SD	Resolución N° 221-2011	1	1	31/05/2011
	21	CASTILLA	235-2010-PCM/SD	Resolución N° 165	1	1	31/05/2011
	22	EL COLLAO	005-2008-PCM-SD	Resolución N° 716-2011	1	1	31/05/2011
PUNO	23	SAN ROMAN	005-2008-PCM-SD	Resolución N° 128	1	1	31/05/2011
	24	TARATA	022-2009-PCM/SD	Resolución 075-2011	1	1	31/05/2011
TACNA	25	CANCHIS	005-2008-PCM-SD	Resolución N° 252	1	1	01/06/2011
	26	CHUMBIVILCAS	047-2007-PCM/SD	Resolución N° 308-2011	1	1	01/06/2011
CUSCO	27	CUSCO	351-2011-PCM/SD	Resolución N° 212-2011	1	1	01/06/2011
	28	LA CONVENCION	351-2011-PCM/SD	Resolución N° 278-2011	1	1	01/06/2011
MADRE DE DIOS	29	TAMBOPATA	038-2007-PCM/SD	Resolución N° 285-2011	1	1	01/06/2011
AMAZONAS	30	UTCUBAMBA	005-2008-PCM-SD	Resolución N° 222-2011	1	1	02/06/2011
	31	JAEN	022-2009-PCM/SD	Resolución N° 347	1	1	02/06/2011
CAJAMARCA	32	CHOTA	005-2008-PCM-SD	Resolución N° 137	1	1	02/06/2011
	33	SAN IGNACIO	005-2008-PCM-SD	Resolución N° 245	1	1	02/06/2011
	34	CAJAMARCA	038-2007-PCM/SD	Resolución N° 316-2011	1	1	02/06/2011
LA LIBERTAD	35	SANCHEZ	047-2007-PCM/SD	Resolución N° 640-2011	1	1	02/06/2011
	36	TRUJILLO	047-2007-PCM/SD	Resolución N° 402	1	1	02/06/2011
LAMBAYEQUE	37	PACASMAYO	005-2008-PCM-SD	Resolución N° 0070	1	1	02/06/2011
	38	LAMBAYEQUE	038-2007-PCM/SD	Resolución N° 361	1	1	02/06/2011
	39	FERREÑAFE	235-2010-PCM/SD	Resolución N° 238-2011	1	1	02/06/2011
PIURA	40	MORROPON	351-2011-PCM/SD	Resolución N° 344	1	1	02/06/2011
	41	PAITA	047-2007-PCM/SD	Resolución N° 507	1	1	02/06/2011
	42	PIURA	047-2007-PCM/SD	Resolución N° 0846	1	1	02/06/2011
TUMBES	43	SULLANA	047-2007-PCM/SD	Resolución N° 359	1	1	02/06/2011
	44	TUMBES	047-2007-PCM/SD	Resolución N° 182	1	1	02/06/2011
HUANUCO	45	ZARUMILLA	047-2007-PCM/SD	Resolución N° 131-2011	1	1	09/06/2011
	46	AMBO	038-2007-PCM/SD	Resolución N° 249-2011	1	1	09/06/2011
	47	HUANUCO	038-2007-PCM/SD	Resolución N° 485-2011	1	1	09/06/2011
PASCO	48	LEONCIO PRADO	038-2007-PCM/SD	Resolución N° 305	1	1	09/06/2011
	49	PASCO	047-2007-PCM/SD	Resolución N° 207-2011	1	1	13/06/2011
LORETO	50	LORETO	047-2007-PCM/SD	Resolución N° 407-2011	1	1	13/06/2011
	51	MAYNAS	022-2009-PCM/SD	Resolución N° 165	1	1	14/06/2011
SAN MARTÍN	52	MOYOBAMBA	047-2007-PCM/SD	Resolución N° 184-2011	1	1	14/06/2011
	53	RIOJA	005-2008-PCM-SD	Resolución N° 119-2011	1	1	14/06/2011
	54	SAN MARTÍN	047-2007-PCM/SD	Resolución N° 562-2011	1	1	16/06/2011
UCAYALI	55	CORONEL PORTILLO	005-2008-PCM-SD	Resolución N° 258	1	1	16/06/2011
	56	PADRE ABAD	038-2007-PCM/SD	Resolución N° 258	1	1	16/06/2011
TOTAL					56	56	16/06/2011

3.1.6. Transferencia de los Servicios de Protección Social:

El antecedente visible sobre la transferencia de los Servicios de Protección Social (Wawa Wasí, Centro de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF y los Centro Emergencia Mujer -CEM), se encuentra en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, por el cual se aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2007.

En dicho marco se emitió la Directiva N° 004-2007-PCM/SD "Norma Específica para la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
 Rosa Ana María Requijo Rosales
 ROSA ANA MARÍA REQUIJO ROSALES
 FEDATARIA 342
 Fecha: 2/10/13 Registro: 342



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad”

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social”, en la que se precisa los requisitos que deberán cumplir los Gobiernos Locales Provinciales para la transferencia del Programa Integral de Nutrición, los Programas y Servicios de Protección Social y los procedimientos y plazos para dicha transferencia.

Por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 23-2009-PCM/SD, se aprobó la Directiva N° 002-2009-PCM/SD “Normas Específicas para la Efectivización del Proceso de Transferencia del PIN y Servicios de Protección Social del MIMDES”, la misma que establece los procedimientos técnicos, metodológicos y los plazos, las etapas de efectivización del proceso de transferencia del PIN y de los Servicios de Protección Social.

De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 29626 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, en su Cuadragésima Tercera Disposición Complementaria Final, establece que se prorroga el proceso de transferencia dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, con relación al PIN y los Servicios de Protección Social del MIMDES, a las Municipalidades correspondientes hasta el 31 de diciembre del 2011.

Con Decreto Supremo N° 044-2011-PCM de fecha 17 de Mayo 2011, se establecieron las medidas para culminar la transferencia de competencias y funciones de los Gobiernos Regionales y Locales, precisando las responsabilidades y procedimientos para culminar con las transferencias que se encuentren pendientes en un plazo que no excederá los cuarenticinco (45) días calendarios.

De acuerdo a lo coordinado por la Dirección General de Descentralización (Ahora Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada - OGMEPGD), el Programa Nacional Wawa Wasi, el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual-PNCVFS y el Programa Integral Nacional de Bienestar Familiar-INABIF elaboraron los Informes Sustentatorios correspondientes.

Por lo antes señalado, se procedió a la suscripción del Acta de Entrega y Recepción con los Alcaldes Provinciales y posteriormente se emitió el Decreto Supremo N° 010-2011-MIMDES que declaró concluido el proceso de transferencia y se autorizó la transferencia de presupuesto a favor de los Gobiernos Locales Provinciales considerados en el referido Decreto (Cuadro N° 06)



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
Rosa Ana María Requijo Rosales
 ROSA ANA MARIA REQUIJO ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 3/10/12 Registro: 342



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

CUADRO 6

TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL
WAWA WASI - CEDIF - CEM
DECRETO SUPREMO 010-2011-MIMDES

Nº	GOBIERNOS LOCAL PROVINCIAL		Protección Social			Nº	GOBIERNOS LOCAL PROVINCIAL		Protección Social		
	Departamento	Provincia	CEM	WAWA	CEDIF		Departamento	Provincia	CEM	WAWA	CEDIF
1	AMAZONAS	UTCUBAMBA	X	X		30					
2		ABANCAY	X	X	X	31	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRIÓN	X		
3	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	X	X	X	32		TRUJILLO	X	X	
4		CHINCHEROS	X	X		33		PACASMAYO	X		
5		AREQUIPA	X	X		34	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	X		X
6	AREQUIPA	CAMANA	X	X		35		FERRENAFE	X		
7		CASTILLA		X		36	LIMA	HUARAL	X	X	
8		CANGALLO	X	X		37		HUAROCHIRI	X	X	
9	AYACUCHO	HUANTA	X	X		38	CALLAO	HUAURA	X	X	
10		LA MAR	X	X		39		CALLAO	X	X	X
11		VICTOR FAJARDO	X	X		40	LORETO	LORETO	X	X	
12		JAEN	X	X		41	MADRE DE DIOS	MAYNAS	X	X	X
13	CAJAMARCA	CHOTA	X			42	TAMBOPATA	TAMBOPATA	X		
14		SAN IGNACIO	X			43	PASCO	PASCO	X	X	
15		CAJAMARCA	X	X		44		MORROPON	X	X	
16		CANCHIS	X		X	45	PIURA	PAITA	X	X	
17	CUSCO	CHUMBIVILCAS	X			46		PIURA	X	X	X
18		CUSCO	X	X	X	47		SULLANA	X	X	
19		LA CONVENCION	X	X		48	PUNO	EL COLLAO	X	X	
20	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	X	X		49		SAN ROMAN	X	X	
21		HUANCAVELICA	X	X	X	50	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	X	X	
22		AMBO	X	X		51		RIOJA	X	X	
23	HUANUCO	HUANUCO	X	X		52	TACNA	SAN MARTIN	X	X	
24		LEONCIO PRADO	X	X		53		TARATA		X	
25	ICA	CHINCHA		X		54	TUMBES	TUMBES	X	X	X
26		CONCEPCION	X	X		55		ZARUMILLA		X	
27	JUNIN	HUANCAYO	X	X		56	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	X	X	
28		JAUJA	X	X				PADRE ABAD	X	X	X
29		SATIPO	X	X	X		TOTAL		52	47	12

Como un resumen de las transferencias efectuadas por el Sector desde el año 2003 al 2011, se desprende el siguiente cuadro (Cuadro Nº 7)

Cuadro Nº 7

AVANCE DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA : D.S. Nº 036-2007-PCM

PROGRAMAS NACIONALES	FUNCIONES, PROGRAMAS Y SERVICIOS	GOBIERNOS REGIONALES GOBIERNOS LOCALES	META	GOBIERNOS LOCALES CON DECRETO SUPREMO
DIRECCIONES GENERALES	FUNCIONES SECTORIALES	GOBIERNOS REGIONALES	26	26
PRONAA (*)	PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA PROVINCIAS	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	194	194
	PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA LIMA METROPOLITANA	GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES	42	12
	PROGRAMA INTEGRAL DE NUTRICION - PIN	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	194	56
PN WW (*)	SERVICIO WAWA WASI	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	109	47
PNCVFS	SERVICIO CENTRO EMERGENCIA MUJER	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	106	52
INABIF	SERVICIO CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - CEDIF	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	20	12
	FUNCIONES SECTORIALES EN RELACION A LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PUBLICA	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	95	66

(*) Programas adscritos desde el 01 de enero 2012 al MIDIS Ley Nº 29792, D.S. Nº 001-201-MIDIS



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
 Rosa Ana María Requena Rosales
 ROSA ANA MARIA REQUENA ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 2/10/12 Registro: 342



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

Asimismo, a la fecha el MIMP ha suscrito Actas de Entrega y Recepción con los Gobiernos Locales Provinciales, cuyo detalle se puede apreciar en el siguiente Cuadro 8

Cuadro 8

PROGRAMAS NACIONALES	FUNCIONES, PROGRAMAS Y SERVICIOS	GOBIERNOS REGIONALES GOBIERNOS LOCALES	META	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	GOBIERNOS LOCALES CON DECRETO SUPREMO
DIRECCIONES GENERALES	FUNCIONES SECTORIALES	GOBIERNOS REGIONALES	26	26	26
PRONAA (*)	PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA PROVINCIAS	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	194	194	194
	PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA LIMA METROPOLITANA	GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES	42	17	12
	PROGRAMA INTEGRAL DE NUTRICIÓN - PIN	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	194	157	56
PN WW (*)	SERVICIO WAWA WASI	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	109	87	47
PNCVFS	SERVICIO CENTRO EMERGENCIA MUJER	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	106	89	52
INABIF	SERVICIO CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - CEDIF	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	20	17	12
	FUNCIONES SECTORIALES EN RELACIÓN A LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PUBLICA	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	95	87	66

(*) Programas adscritos al MIDIS Ley 29792

3.2. Acciones para el ejercicio de las competencias transferidas

3.2.1. Rectoría

Ejercer rectoría supone desarrollar capacidad institucional en la conducción de las acciones sectoriales referidas a normar, regular y administrar los asuntos públicos del ámbito de competencia del MIMP. Exige asimismo, poner en marcha mecanismos que permitan fortalecer el nivel de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno en el marco del desarrollo de la gestión descentralizada y de las acciones de supervisión, monitoreo y evaluación de las políticas sectoriales dirigidas a poblaciones vulnerables con un enfoque territorial.

El ámbito de competencia del MIMP comprende la promoción y transversalización del enfoque de género en las instituciones, públicas y privadas, políticas, planes programas y proyectos del Estado; así como la protección y promoción de los derechos de las mujeres. Asimismo, la protección y promoción de poblaciones vulnerables, entendidas éstas como aquellas personas que por su naturaleza o determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestas a la vulneración de sus derechos (en términos de exclusión, pobreza, inequidad y violencia de todo tipo). Incluye, a su vez, personas que por razones socioculturales, económicas y biológicas han permanecido en situaciones de discriminación y desprotección; y por tanto excluidas de los sistemas de atención de sus necesidades básicas.

Este ámbito de competencias del MIMP, en el marco de la descentralización y del desarrollo de la gestión descentralizada,



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
 Rosa Ana María Requena Rosales
 ROSA ANA MARÍA REQUENA ROSALES
 EDATARIA
 Fecha: 2/10/12 Registro: 342



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

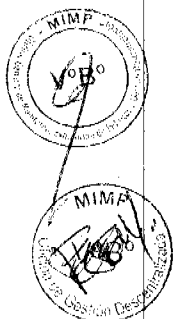
deberá llevarse a cabo a partir de la identificación y diferenciación de funciones entre los diferentes niveles de gobierno, por lo que una de las principales acciones a tomar en cuenta (en cumplimiento a lo establecido en la tercera disposición complementaria del D.L. N° 1098) es la delimitación de competencias y distribución de funciones entre los diferentes niveles de gobierno.

Recientemente, y dentro del proceso de descentralización, se ha logrado fortalecer el proceso de construcción de los Anexo 01 de los Convenios de Gestión que se vienen suscribiendo con los gobiernos regionales. Este proceso encierra los siguientes procesos internos que, al día de hoy, estarían permitiendo conectar las políticas sectoriales del MIMP con la planificación de cada uno de los gobiernos regionales:

- a) Proceso de construcción de los objetivos, metas e indicadores del referido anexo de manera conjunta con cada una de las direcciones generales y direcciones del MIMP, así como Programas Nacionales. Estos objetivos, metas e indicadores se elaboran en el marco de los Planes Sectoriales del MIMP dirigidos a poblaciones vulnerables.
- b) Proceso de negociación del convenio de gestión y su respectivo Anexo 01 con cada uno de los gobiernos regionales involucrando a las gerencias de desarrollo social, de planeamiento, de salud, educación entre otros.

Con relación a este avance se deberá prever el diseño de mecanismos o herramientas que permitan el seguimiento al cumplimiento de las metas, así como el cumplimiento (en términos de resultados e impactos) de las políticas sectoriales del MIMP. Esto exigirá el diseño y la puesta en marcha de un sistema nacional de monitoreo y evaluación de las políticas públicas del MIMP.

Existen algunas prácticas que el MIMP empieza a desarrollar en el marco de la descentralización y de sus nuevas competencias, muchas de las cuales permiten ir definiendo su rol rector en aquellos asuntos públicos del ámbito de su competencia, por lo que en el marco del proceso de descentralización, resulta necesario que en el presente año la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada - OGMEPGD diseñe en coordinación con las Direcciones Generales, Organismo Ejecutor y Programas Nacionales, la forma e instrumentos que permitan al MIMP ejercer su rectoría a nivel nacional, lo que permitirá un adecuado desempeño de las políticas sectoriales en el ámbito regional los cuales deberán estar alineados a los servicios que se brinden a través de los Gobiernos Locales Provinciales, asimismo permitirá un tratamiento mucho más orgánico y sistémico en el ámbito regional a fin de alcanzar mayor eficacia y eficiencia en el ejercicio de las funciones.



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	
Que he tenido a la vista	
<i>Rosa Ana María Requijo Rosales</i>	
ROSA ANA MARÍA REQUIJO ROSALES	
FEDATARIA 342	
Fecha: 3/10/12	Registro:



Para lo antes señalado se conformará un Grupo de Trabajo cuyo objetivo será el de orientar la implementación de las políticas sectoriales bajo ejes ordenadores de acuerdo a las materias de competencia del MIMP; asimismo, así como instrumentalizar la rectoría del MIMP facilitándoles a los gobiernos regionales herramientas que les permitan ejercer las funciones de una manera más integral, para lo cual se emitirán los siguientes productos:

- Informe sobre la implementación de las políticas sectoriales a nivel Regional.
- Formular la estrategia de intervención del Sector a fin de ejercer la rectoría a nivel nacional.
- Aprobar un Plan de mejora de la intervención rectora, que viabilice instrumentos adecuados para el ejercicio de las funciones y servicios transferidos.

Los productos de dicho Grupo de Trabajo serán aprobados por Resolución Ministerial y presentados a las Direcciones Generales, Organismo Ejecutor y Programas Nacionales para la implementación correspondiente.

3.3. Acciones para las transferencias pendientes

En el presente capítulo se detallarán las acciones que se deberán ejecutar para la culminación de las transferencias pendientes de los **servicios de protección social** de competencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, (CEDIF – CEM) y de las funciones sobre las Sociedades de Beneficencia Pública; al respecto cabe manifestar lo siguiente:

- Mediante Ley N° 29792 de fecha 20 de octubre de 2011, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y se determina su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se crea el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) como sistema funcional, precisándose en su Tercera Disposición Complementaria Final, que se adscriben a dicho Ministerio los siguientes programas o funciones:
 - Juntos - Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres
 - FONCODES - Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
 - PRONAA - Programa Nacional de Asistencia Alimentaria
 - GRATITUD - Programa Nacional de Asistencia Solidaria
 - Wawa Wasi - Programa Nacional Wawa Wasi
 - PENSIÓN 65 - que se constituye sobre la base de Gratitud
 - CUNA MÁS - que se constituye sobre la base de Wawa Wasi.
- Posteriormente a través del Decreto Legislativo N° 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, estableciéndose que a partir de su vigencia



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
Rosa Ana María Requejo Rosales
 ROSA ANA MARÍA REQUEJO ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 2/10/12 Registro: 3512



PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES se denominará Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables -MIMP y ejercerá las competencias y funciones previstas en la norma y toda referencia hecha al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo, se entenderá como efectuada al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en las materias referidas a las competencias y funciones asignadas por la Ley.

- De acuerdo a la meta programada en relación a la efectivización de las transferencias, en el Cuadro 9 se podrá apreciar el avance y pendientes a la fecha.

Cuadro 9

PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA

Decreto Supremo N° 036-2007-PCM

PROGRAMAS NACIONALES	FUNCIONES, PROGRAMAS Y SERVICIOS	GOBIERNOS REGIONALES GOBIERNOS LOCALES	META	GOBIERNOS LOCALES CON D.S.	% AVANCE	PENDIENTES
DIRECCIONES GENERALES	FUNCIONES SECTORIALES	GOBIERNOS REGIONALES	26	26	100	0
PNCVFS	SERVICIO CENTRO EMERGENCIA MUJER	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	106	52	49	54
INABIF	SERVICIO CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - CEDIF	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	20	12	60	8
	FUNCIONES SECTORIALES EN RELACIÓN A LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PUBLICA	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	95	66	69	29

- Por otro lado, con Decreto de Urgencia N° 003-2012 se dictaron medidas extraordinarias para la ejecución de prestaciones y actividades de los Centros de Emergencia Mujer – CEM; en tal sentido, se suspendió a nivel nacional las prestaciones y actividades que se ejecutan en el marco de los Centros Emergencia Mujer - CEM hasta el 30 de junio de 2012.
- Posteriormente, con fecha 26 de junio de 2012 se emitió el Decreto de Urgencia N° 016-2012, a través del cual se "Dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional", la cual en su Capítulo II, Medidas en Materia Social y Productiva, artículo 8°, inciso 8.4 se proroga las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 2° del Decreto de Urgencia N° 003-2012, por lo que el Programa contra la Violencia Familiar y Sexual, continuara prestando el servicio en lo que



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
Rosa Ana María Requijo Rosales
 ROSA ANA MARIA REQUIJO ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 31/10/12 Registro: 342



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

corresponde a la ejecución presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2012.

- Asimismo, la mencionada norma establece que en tanto dure la suspensión dispuesta, se encarga al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP el diseño de la estrategia de atención así como la correspondiente ejecución a nivel nacional de las prestaciones destinadas a la prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual.
- A la fecha el Grupo de Trabajo conformado por Resolución Ministerial N° 066-2012-MIMP, ha cumplido con presentar el Informe Final sobre estrategia de atención a usuarios de los Centros Emergencia Mujer y el rediseño del servicio.

Por lo antes señalado, en el presente capítulo se efectuará la propuesta de transferencia de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia y de las funciones sobre las Sociedades de Beneficencia Pública, dado que tanto el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria, que involucra el Programa Integral de Nutrición – PIN y el Programa de Complementación Alimentaria - PCA como el Programa Nacional Wawa Wasi, no forman parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Para la transferencia del servicio CEDIF, se aplicó la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 023-2009-PCM/SD, por la cual se aprueba la Directiva N° 002-2009-PCM/SD "Normas Específicas para la Efectivización del Proceso de Transferencia del Programa Integral de Nutrición y Servicio de Protección Social del MIMDES (ahora MIMP); la mencionada Directiva establece los procedimientos técnicos, metodológicos y los plazos de la etapa de efectivización del proceso de transferencia.

En ese marco, a través del Decreto Supremo N° 010-2011-MIMDES a la fecha se ha declarado concluido el proceso de transferencia de 15 CEDIF a 12 Gobiernos Locales Provinciales,(Cuadro 6) asimismo autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, provenientes del Pliego 039 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES (hoy MIMP), a favor de los Gobiernos Locales Provinciales, hasta por la suma de Dos Millones Noventa y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Siete Nuevos Soles.

Entre el 03 de julio del 2011 y el 18 de noviembre del 2011, el MIMP, suscribió 56 Convenios de Gestión con los Gobiernos Locales Provinciales, para la Gestión Descentralizada del Programa Integral de Nutrición y los Servicios de Protección Social, los mismos que tuvieron vigencia hasta el 31 de enero del año 2012.

Para la transferencia de funciones que ejercía el MIMDES (ahora MIMP), sobre las Sociedades de Beneficencia Pública, se ha venido aplicando la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 048-



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Rosa Ana María Requijo Rosales
ROSA ANA MARIA REQUIJO ROSALES
FEDATARIA
Fecha: 2/10/12 Registro: 342



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

2008-PCM/SD, que aprueba las "Normas Específicas para la Transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social del INABIF incluidas en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM. Dicha Directiva establece los mecanismos de verificación y procedimiento que deberán cumplir los Gobiernos Locales Provinciales para la Transferencia de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social.

Es así que en el año 2011 se han emitido Decreto Supremos, que concluyen la transferencia de funciones a 66 Gobiernos Locales Provinciales sobre 70 Sociedades de Beneficencia Pública y 1 Junta de Participación Social. (Ver detalle en el Cuadro 4 del presente)

Con Decreto Supremo N° 103-2011-PCM, se dictan medidas para continuar las transferencias pendientes, programadas hasta el año 2010, mencionando que el proceso de transferencia de las funciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, programados en los planes anuales de transferencia aprobados hasta el año 2010, que se encuentran pendientes, según anexo, continuará hasta su formulación de conformidad a lo dispuesto en la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y en las directivas aprobadas por la Secretaría de Descentralización de la PCM.

En dicho marco el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se encuentra en un proceso de evaluación de la gestión descentralizada de los servicios de protección social transferidos (CEM y CEDIF), y que a la fecha están dentro de la competencia del MIMP, habiéndose coordinado con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros la conformación de una Comisión Especial, la cual tendrá como objetivo plantear la propuesta técnica de implementación de la gestión descentralizada de los referidos servicios, considerando entre uno de los aspectos la revisión de la Matriz de Funciones para la Gestión Descentralizada.

La finalidad planteada con la conformación del Grupo de Trabajo, antes referido abordará las recomendaciones planteadas en el informe de Adjuntía N° 17 "Estado actual del proceso de transferencia de competencias a los gobiernos regionales: tareas pendientes", elaborado por la Defensoría del Pueblo.

Sobre el tema de la transferencia de las funciones que se ejercía sobre las Sociedades de Beneficencia Pública, el impulso del proyecto normativo proyecto de ley que regula la organización, funcionamiento y estructura de las sociedades de beneficencia pública, se convierte en un elemento importante para el Sector, lo que implicará abordar de mejor manera la gestión descentralizada de las Sociedades de Beneficencia Pública.

De lo antes señalado y teniendo en cuenta el avance del proceso de transferencia (Cuadro 9) resulta necesario que el MIMP en el marco de



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que se tiene a la vista
Rosa Ana María Fajardo Rosales
ROSA ANA MARÍA FAJARDO ROSALES
FEDATARIA
Fecha: 3/10/12 Registro: 342



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

sus competencias y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 103-2011-PCM continúe con dicho proceso, para lo cual en el año 2012 se ha programado declarar concluido el proceso de transferencia de acuerdo al siguiente detalle señalado en el Cuadro 10.

Cuadro 10
PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA
Decreto Supremo N° 036-2007-PCM

PROGRAMAS NACIONALES	FUNCIONES, PROGRAMAS Y SERVICIOS	GOBIERNOS REGIONALES GOBIERNOS LOCALES	META	GOBIERNOS LOCALES CON D.S.	PENDIENTES	CRONOGRAMA			
						I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
DIRECCIONES GENERALES	FUNCIONES SECTORIALES	GOBIERNOS REGIONALES	26	26	0				
PNCVFS	SERVICIO CENTRO EMERGENCIA MUJER	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	106	52	54				
INABIF	SERVICIO CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - CEDIF	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	20	12	8				
	FUNCIONES SECTORIALES EN RELACIÓN A LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PUBLICA	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	95	66	29			21	8

IV. GESTION DESCENTRALIZADA

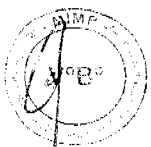
4.1 Balance de la Gestión Descentralizada

4.1.1. En el ejercicio de funciones de población desarrollo social e igualdad de oportunidades por parte de los Gobiernos Regionales.

Desde el año 2008, las funciones de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades han sido transferidas a los diferentes gobiernos regionales, habiendo asumido el ejercicio de las mismas las Gerencias Regionales de Desarrollo Social u otras instancias que hagan sus veces, para el acompañamiento técnico y el seguimiento a los objetivos planteados se suscribieron Convenios de Gestión entre el Gobierno Regional y el MIMDES (ahora MIMP). Los convenios de gestión priorizan las funciones que serán ejecutadas durante el año estableciéndose las metas a alcanzar en ese período, las cuales se encuentran descritas en el Anexo 1 del referido convenio; estas metas responden a las prioridades en el ejercicio de las funciones de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades (Artículos 50° y 60° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales).

De la evaluación efectuada se han identificado las siguientes debilidades en el ejercicio de las funciones transferidas:

- La transferencia de funciones sectoriales ha sido administrativa (de carácter legal), la misma que ha estado acompañada de recursos presupuestales para ser destinados a las



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
Rosa Ana María Requena Rosales
ROSA ANA MARÍA REQUENA ROSALES
FEDATARIA
Fecha: 3/10/12 Registro: 342



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

competencias y funciones sectoriales transferidas, no habiéndose considerado la transferencia de recursos humanos.

- En la Cláusula Sexta del Convenio de Gestión suscrito entre el MIMDES (Ahora MIMP) y los Gobiernos Regionales se estableció como mecanismo para implementar el Convenio de Gestión la constitución de un Comité de Coordinación integrado por un representante del Gobierno Regional y un representante del MIMDES, (el Coordinador Sectorial), este Comité no ha cumplido sus funciones, y en la gran mayoría de los casos no ha sido implementado, generando una desarticulación entre el MIMDES y el Gobierno Regional.
- Otra de las debilidades a considerar en el ejercicio de las funciones transferidas, es la heterogeneidad de las Gerencias Regionales de Desarrollo Social y sus limitadas capacidades en términos de recursos humanos, esto debido a que el perfil del personal a cargo del ejercicio de las funciones es inadecuado, insuficiente personal, y alta rotación de los mismos; deteniéndose o demorándose de esta manera diversos procesos; sobre este último aspecto el Ministerio ha tratado de asegurar, en cierta forma, al personal contratado de las Gerencias de Desarrollo Social capacitados por el MIMDES mediante una cláusula ⁴ en los Convenios de Gestión por la que el Gobierno Regional se compromete a "procurar la permanencia del personal del Gobierno Regional que participe en las acciones de capacitación y asistencia técnica por un periodo por lo menos de un año".
- Otra de las debilidades está referida al ejercicio de funciones de parte de las Gerencias Regionales de Desarrollo Social, quienes han asumido el encargo de manera aislada del resto de órganos que dependen del Gobierno Regional, lo que no ha permitido un adecuado ejercicio de las funciones. En este sentido, se requiere fortalecer el liderazgo del Gerente de Desarrollo Social a fin de que logre articular con otras Gerencias y Direcciones Regionales del propio Gobierno Regional y con los Gobiernos Locales Provinciales. Uno de los mecanismos a plantear por parte de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada - OGMEPGD (Ex Dirección General de Descentralización del MIMP) en el presente año es negociar los convenios de gestión y sus respectivos anexos⁵ con la participación de las Direcciones Regionales de Salud, Educación, Trabajo, Vivienda, Agricultura, entre otros. El ejercicio de funciones va más allá de la responsabilidad de los equipos de las Gerencias Regionales de Desarrollo Social, sin embargo es necesario



⁴ Cláusula 8.5 de los convenios de gestión.

⁵ Anexo en el que se consignan objetivos, metas e indicadores a los que el gobierno regional debe adscribirse y procurar su cumplimiento con la asistencia técnica y capacitación dados por el MIMDES.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
Rosa Ana Requijo Rosales
 ROSA ANA MARIÁ REQUIJO ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 2/10/12 Registro: 312



precisar que la participación y coordinación con otras Direcciones Regionales, y otras instituciones de la sociedad civil, depende de la gestión de las Gerencias de Desarrollo Social (ejercicio horizontal de las funciones) y del empoderamiento de las mismas.

- El Ministerio cuenta con Planes Nacionales los cuales no están articulados, tienen horizontes temporales diversos, con metas e indicadores frondosos y heterogéneos, desarrollados en la lógica de ejecutores de política o prestadores directos de servicios.
- El ejercicio de las funciones se viene evidenciando a través de la formulación de planes regionales relacionados con infancia, adulto mayor, mujer, igualdad de oportunidades, discapacidad, entre otras poblaciones vulnerables, no logrando éxito en su implementación por la escasez de recursos, o por no haber sido articulado a sus planes regionales de desarrollo concertado u otros documentos de gestión, o por haberse logrado alinear sus diversas intervenciones.
- En este sentido, en lugar de aspirar a tener un Plan Regional por cada Plan Sectorial se buscará que los gobiernos regionales cuenten con un solo Plan Regional que considere a todos los Planes Sectoriales del MIMP e incorporen en sus documentos de gestión los principales lineamientos o ejes de políticas sectoriales asegurándoles presupuesto. Esta incorporación de lineamientos o ejes de cada Plan Nacional del MIMP, debería estar sustentado en un análisis de la dinámica poblacional y de sus principales problemáticas.
- A la fecha los Gobiernos Regionales vienen ejerciendo parcialmente las 14 funciones transferidas (50° y 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales) 1 función de 6 que contiene el artículo 50° en materia de población y 5 de 8 funciones correspondientes al artículo 60° en materias de desarrollo social e igualdad de oportunidades, sin embargo, cabe señalar que en la etapa de negociación de los Convenios de Gestión para el período 2012 – 2014, se debe de orientar propuestas concretizables en el marco de lo que ya vienen realizando las Regiones, así como considerar las ofertas planteadas por las Direcciones y Oficinas del MIMP, las cuales han sido recogidas en el modelo de Convenio de Gestión aprobado por Resolución Ministerial N° 172-2012-MIMP.
- Por lo antes señalado el MIMP deberá desarrollar metodologías para la formulación de políticas sectoriales. A la fecha no existen criterios comunes o relativamente homogéneos sobre cómo formular políticas regionales, incluso dentro del mismo sector este ejercicio de formulación de políticas nacionales (sectoriales) carece de una orientación



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista
Rosa Ana María Requena Rosales
ROSA ANA MARÍA REQUENA ROSALES
FEDATARIA
Fecha: 8/10/12 Registro: 1342



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

precisa, lo que ha acarreado la existencia de una multiplicidad de planes inconexos y sin mayores vínculos en términos operativos. Los procesos de formulación de Políticas requieren de mayores niveles de concreción en términos de servicios públicos.

Respecto al desarrollo de la Gestión Descentralizada planteada en el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, se requiere avanzar en la redefinición de roles así como reforzar la rectoría del MIMP en materias de su competencia, el cual ha sido desarrollado en el capítulo 3.2.1 del presente Plan.

Asimismo, en el marco del Decreto Supremo señalado en el párrafo anterior la Secretaría de Descentralización de la PCM en coordinación con el MIMP ha emitido la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 004-2010-PCM/SD de fecha 13 de enero del 2010 a través de la cual se reconocen 5 Comisiones Intergubernamentales las cuales están integradas por representantes del Gobierno Nacional y Regional, las cuales tienen como objetivo desarrollar los componentes de la gestión descentralizada en el marco de los servicios públicos orientados al ciudadano, diseñándose procesos que permitan avanzar conjuntamente con un enfoque sectorial hacia uno territorial.

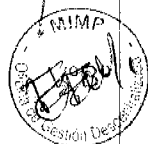
La adopción del enfoque de gestión descentralizada al servicio de las personas, es clave para el desarrollo de esta nueva etapa de la descentralización, la cual busca fortalecer el ejercicio compartido de las funciones y servicios transferidos. La labor de las Comisiones Intergubernamentales, como espacio de coordinación de los tres niveles de gobierno, es esencial para desarrollar los elementos de la gestión descentralizada.

4.1.2. En la gestión de los Servicios de Protección Social transferidos:

Si bien es cierto el objetivo es analizar los resultados sobre la gestión descentralizada de los servicios de protección social (CEM – CEDIF) transferidos; por el plazo en que se ha efectivizado la conclusión del proceso de transferencia, dicho análisis se reorientó sobre el proceso de transferencia efectuada por el Decreto Supremo N° 010-2011-MIMDES, buscándose identificar la problemática y las soluciones.

Identificación de déficit en las transferencias de los recursos presupuestales y recursos humanos incompletos

En base al seguimiento efectuado con los Gobiernos Locales Provinciales que han recibido la transferencia de los servicios (CEM y CEDIF) así como lo reportado por el Programa Nacional



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Rosa María Requena Rosales
ROSA ANA MARIA REQUENA ROSALES
FEDATARIA
Fecha: 26/01/11 Registro: 342



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS ⁶ y el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF ⁷ se identificaron déficit en la transferencia de presupuesto y de recursos humanos, lo que ha puesto en riesgo la continuidad en la atención de los beneficiarios y ha dificultado la recepción de los servicios transferidos.

Si bien es cierto la tarea de identificación y cuantificación de recursos a transferirse corresponde a los Programas Nacionales, resulta necesario un mayor involucramiento de la Sede Central en la verificación de la información presentada en los Informes Sustentatorios en donde se detalla, identifica y cuantifica los recursos (presupuesto, recursos humanos) bienes (bienes muebles e inmuebles) y acervo documentario a ser transferido a favor de los Gobiernos Locales Provinciales, lo que permitirá identificar y solucionar el déficit presupuestal, recursos humanos entre otros, previo a la emisión del Decreto Supremo.

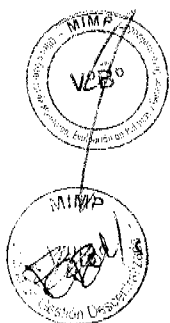
El proceso de transferencia consideró tiempos muy cortos para su implementación

Por la naturaleza de la transferencia del PIN y los Servicios de Protección Social los plazos para una adecuada planificación del proceso fueron cortos, de allí que los gobiernos locales provinciales requerían de mayor tiempo para efectuar los arreglos institucionales, coordinar institucionalmente (organización interna) y hacer frente a los procesos de efectivización del conjunto de dichas transferencias, lo que conllevó a que luego de haberse declarado concluido el proceso de transferencia, los Gobiernos Locales tengan una respuesta muy débil respecto de lo esperado.

El proceso de transferencia es un proceso gradual y se rige por un conjunto de procedimientos técnicos, los cuales han sido aprobados por la Secretaría de Descentralización de la PCM y se encuentran plasmados en las diferentes Directivas que norman el proceso de transferencia, en la que se encuentran etapas claras, a lo que se deberá incluir para las posteriores transferencias la condicionalidad a la transferencia de la generación de condiciones apropiadas de los Gobiernos Locales Provinciales, para lo cual el MIMP deberá generar los procedimientos técnicos necesarios; asimismo, se deberá contemplar la estimación de tiempos reales

⁶ Oficio N° 880-2011-MIMDES/PNCVFS-DE, a través del cual el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual remite los Informes Técnicos, Presupuestales y Legales para la ampliación de presupuesto para 5 Centros Emergencia Mujer por un monto de S/. 66,729.00 Nuevos Soles.

⁷ Oficio N° 1403-2011/INABIF.DE, a través del cual el INABIF solicita una demanda adicional de recursos presupuestales para el presente ejercicio fiscal que permita la continuidad del servicio Centro de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF transferidos a 12 Gobiernos Locales provinciales, solicitud que es sustentada a través del Informe N° 194-2011/INABIF.UPR de la Gerencia de la Unidad de Planeamiento y Resultados del INABIF



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cuenta tenida a la vista
Rosa Ana María Requijo Rosales
ROSA ANA MARIA REQUIJO ROSALES
FEDATARIA
Fecha: 3/10/12 Registro: 342



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

frente a las exigencias técnicas que demanda un proceso de transferencia.

Limitada capacitación a los gobiernos locales impidió la adecuada generación de condiciones favorables para la gestión del programa y servicio transferidos.

El poco tiempo al que se hace mención en el acápite anterior, afectó la creación de condiciones favorables, así como el desarrollo de capacidades a favor de los funcionarios de los Gobiernos Locales Provinciales, habiéndose efectuado sólo una reunión informativa con los mismos, previa a la emisión del Decreto Supremo, limitándose la capacidad de respuesta que se esperaba de los Gobiernos Locales Provinciales en términos de voluntad política de las autoridades.

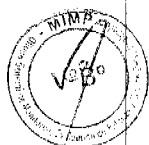
Posterior a la emisión del Decreto Supremo N° 010-2011-MIMDES, se planificó con los Programas Nacionales una serie de reuniones con los funcionarios y servidores del Gobierno Local y los responsables zonales; asimismo, se programó la asistencia técnica especializada sobre la gestión del servicio transferido, a la fecha, el MIMP viene implementado la matriz de seguimiento del proceso que permite identificar los nudos críticos por cada gobierno local provincial y el nivel de avance de los mismos.

Para el año 2012 el MIMP ha programado acciones de asistencia técnica directa para el ejercicio de las funciones y la gestión de los servicios transferidos a los Gobiernos Regionales y Locales, para lo cual el MIMP aprobará el Plan Sectorial de Mediano Plazo de Desarrollo de Capacidades en donde se detallará las acciones de capacitación, asistencia técnica e intercambio de experiencias para la gestión descentralizada de las funciones y servicios transferidos.

La transferencia de los Servicios de Protección Social no incluyó la participación de los Gobiernos Regionales

Dicha desarticulación no permitió y no permite la generación de condiciones favorables para el desarrollo de la gestión descentralizada, con la participación de los tres niveles de gobierno, por lo que a fin de afianzar la participación del nivel regional en los 56 gobiernos locales provinciales que se encuentran enmarcados en el Decreto Supremo N° 010-2011-MIMDES, el MIMP suscribirá el Convenio de Gestión Tripartito (Gobierno Nacional, Regional y Local) en donde se detalle claramente la participación del Gobierno Regional en la Gestión Descentralizada de los Programas y Servicios transferidos.

Para las siguientes transferencias, resultará necesario que el Gobierno Regional participe en el proceso previo a la emisión del Decreto Supremo que declare concluida la transferencia, a fin de concertar las condiciones del Gobierno Local Provincial para la



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Rosa Ana María Requejo Rosales
ROSA ANA MARIA REQUEJO ROSALES
FEDATARIA
Fecha: 3/0/12 Registro: 342



efectivización de la transferencia de los Servicios de Protección Social y se genere de esta manera una adecuada articulación entre los tres niveles de gobierno.

Riesgo de sostenibilidad del Programa y Servicios transferidos.

Del seguimiento que se viene efectuando a la gestión de los Gobiernos Locales Provinciales que han recibido la transferencia de los servicios, se ha evidenciado el poco interés de parte de los funcionarios de la Municipalidad de renovar los contratos CAS así como de adecuar sus documentos de gestión (ROF – MOF – CAP) para la incorporación de los trabajadores dentro del CAP de la municipalidad, dicho escenario puede ser poco favorable en la sostenibilidad del servicio transferido ⁸.

El MIMP, para el año 2012, brindará asistencia técnica a los Gobiernos Locales Provinciales para la adecuación de sus documentos de gestión, así como coordinará con los mismos a fin de que se mantenga al personal transferido que cuenta con la experiencia necesaria en la gestión del servicio, de no ser así se deberán emitir los lineamientos necesarios a fin de que el personal que sea contratado cumpla con los términos de referencia especificados por cada Programa Nacional; asimismo, se deberá coordinar a través de la Defensoría del Pueblo las acciones de vigilancia frente al tratamiento de los recursos humanos y hacer esta incidencia en las acciones de asistencia técnica programadas.

4.2. Balance del trabajo de las Comisiones Intergubernamentales al 31 de diciembre de 2011.

Las Comisiones Intergubernamentales fueron creadas en el marco del desarrollo de la Gestión Descentralizada planteada en el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, por lo que en coordinación con la Secretaría de Descentralización por Resolución N° 004-2010-PCM/SD de fecha 13 de enero del 2010 se reconocen 5 Comisiones Intergubernamentales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, ahora (MIMP) encargadas de desarrollar los componentes de la gestión descentralizada de los servicios públicos al ciudadano.

Conformación de las Comisiones Intergubernamentales

Las 5 Comisiones Intergubernamentales del MIMP se conformaron a propuesta del sector tomando en cuenta los siguientes criterios:



⁸ Ficha de Seguimiento a los Gobiernos Locales Provinciales levantada en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2011; el resultado de la Mesa del Taller Balance llevado a cabo en noviembre 2011 y la no renovación de los contratos CAS evidenciada con las cartas de no renovación de contrato, entregadas en el mes de diciembre de 2011, a los contratados CAS.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Rosa Ana María Requijo Rosales
ROSA ANA MARIA REQUIJO ROSALES
FEDATARIA
Fecha: 3/10/12 Registro: 392



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

- a) **Continuidad territorial:** Agrupar Gobiernos Regionales que tengan continuidad territorial y articulación vial que facilite el desarrollo de acciones concertadas.
- b) **Características regionales comunes:** Conformar bloques Regionales que compartan determinadas características económicas y socioculturales que faciliten el tratamiento de temas comunes de manera concertada.
- c) **Consulta a los Gobiernos Regionales** en los talleres Macro Regionales organizados por la Secretaría de Descentralización de la PCM.

Comisiones	Departamentos Integrantes
NORTE	Tumbes, Piura, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque.
CENTRO	Junín, Pasco, Huánuco, Huancavelica, Ancash, Lima Provincias, Callao, Lima Metropolitana
CENTRO-SUR	Ayacucho, Ica, Cusco, Apurímac
SUR	Tacna, Moquegua, Puno, Arequipa.
ORIENTE	Amazonas, San Martín, Ucayali, Madre de Dios y Loreto.

Composición de las Comisiones Intergubernamentales:

Las Comisiones Intergubernamentales están conformadas por las siguientes Instituciones:

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Gobiernos Regionales
- Ministerio de Economía y Finanzas

Presiden las Comisiones Intergubernamentales los 05 representantes del MIMP, y asumen la Secretaria Técnica de las Comisiones 05 profesionales de la Oficina de Gestión Descentralizada – OGD de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada – OGMEPGD (Antes Dirección de Políticas de Gestión Descentralizada de la Dirección General de Descentralización del MIMP).

Participantes de las Comisiones Intergubernamentales:

- 26 representantes de los Gobiernos Regionales, integrantes de las 5 Comisiones Intergubernamentales debidamente acreditados.
- 05 representantes del MEF de la Dirección General de Presupuesto Público.
- 02 Representantes de la Secretaría de Descentralización de la PCM.
- 05 Presidentes de las Comisiones Intergubernamentales del MIMP.
- 05 Secretarios Técnicos de las Comisiones Intergubernamentales de la OGMEPGD del MIMP.



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
Rosa Ana María Requena Rosales
 ROSA ANA MARÍA REQUENA ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 3/10/12 Registro: 342



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

- Gobiernos Locales Provinciales de cada sede
- Dirección General de Políticas de Desarrollo Social
- Dirección General de la Mujer

Objetivo de las Comisiones Intergubernamentales:

Desarrollar los componentes de la gestión descentralizada de los servicios públicos al ciudadano, para que se ejerzan plenamente las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales contempladas en los artículos 50 y 60 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como desarrollar otros temas de interés sectorial, que acuerden desarrollar las partes involucradas en el proceso de descentralización. Constituyen espacios de diálogo y de concertación y toma de decisiones, que busca contribuir al fortalecimiento de la gestión descentralizada de las competencias, funciones y programas transferidos.

Entregables de las Comisiones Intergubernamentales

En el artículo 4.3 del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM se establecen, que las Comisiones Intergubernamentales conformadas, deberán producir por lo menos los siguientes entregables:

- Situación del ejercicio compartido de las funciones sectoriales transferidas por el MIMP a los gobiernos regionales; es decir, los avances de la gestión descentralizada, contemplados en los Convenios de Gestión, así como las acciones desarrolladas por los gobiernos regionales en el marco de sus planes y programas operativos.
- Esquema de gestión descentralizada, precisando la distribución de competencias y distribución de funciones entre los tres niveles de gobierno: MIMP, gobierno regional y gobiernos locales. Este esquema se basará en la Ley de Organización y Funciones del MIMP, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Matriz de competencias en actual consulta.
- Identificación de servicios públicos y costos asociados de los mismos, se identificarán los servicios públicos que se desprendan de las competencias y funciones sectoriales compartidas entre los tres niveles de gobierno, así como la gradualidad de su implementación.

Avances y aportes de las comisiones intergubernamentales a la construcción de la gestión descentralizada y al sector.

Las Comisiones Intergubernamentales vienen fortaleciendo e impulsando la Gestión Descentralizada de las Funciones transferidas, constituyéndose en espacios de toma de decisiones de carácter técnico y en una herramienta para desarrollar Mecanismos de Articulación



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
Rosa Ana María Requijo Rosales
 ROSA ANA MARIA REQUIJO ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 3/10/12 Registro: 242



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

Nacional y Regional. A dos años de su funcionamiento, podemos identificar los siguientes aportes:

a) En la articulación:

- Fortalecimiento de la Relación del MIMP, con los Gobiernos Regionales, para el ejercicio de funciones transferidas. Construcción de niveles de confianza.
- Promoción y sensibilización sobre la importancia de invertir y desarrollar la temática social en sus espacios territoriales.
- Se ha evidenciado la necesidad urgente de involucrar a los Gobiernos Locales en el seno de las Comisiones Intergubernamentales, para establecer niveles de articulación, para la implementación de políticas en beneficio de la población vulnerable, que aterrice en servicios públicos de calidad y oportunidad.
- Desarrollo del primer entregable "situación del análisis compartido de funciones sectoriales transferidas"

b) Establecimiento de roles y funciones

La Gestión Descentralizada implica el establecimiento de roles y funciones que le compete a cada nivel de Gobierno, asociado a la identificación del servicio público y su costo, temas que se han iniciado en el IV trimestre del año 2010 y formarán parte del plan de trabajo para el presente año.

c) Identificación de servicio público

En el mes de Diciembre del año 2010, se ha dado inicio, con asistencia Técnica del Ministerio de Economía y Finanzas para poder establecer la metodología para la identificación de servicios públicos que se desprenden de las competencias y funciones sectoriales compartidas entre los tres niveles de gobierno. Habiéndose seleccionado 2 temáticas a solicitud de las Comisiones Intergubernamentales de SUR, NORTE y CENTRO SUR: Atención a Poblaciones Adulta Mayores, y Atención a la Violencia Familiar y Sexual.

d) Fortalecimiento del MIMP en su rol rector

La existencia de las Comisiones Intergubernamentales permitirá, el posicionamiento del rol Rector del MIMP en la temática Social, promoviendo la construcción de Agendas Sociales en sus respectivos ámbitos territoriales de acuerdo a sus propias particularidades, para la protección a la población vulnerable

e) Hoja de ruta Comisiones Intergubernamentales

La adopción del enfoque de gestión descentralizada al servicio de las personas, es clave para el desarrollo de esta nueva etapa de la descentralización, la cual busca fortalecer el ejercicio



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
 Rosa Ana María Requena Rosales
 ROSA ANA MARIA REQUENA ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 9/10/12 Registro: 342



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

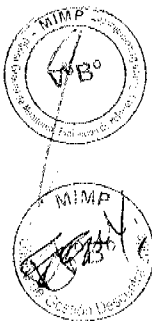
compartido de las funciones y servicios transferidos. La labor de las Comisiones Intergubernamentales, como espacio de coordinación de los tres niveles de gobierno, es esencial para desarrollar los elementos de la gestión descentralizada, la hoja de ruta de las mismas está orientada a lo siguiente:

- ✓ **Ejercicio compartido de funciones, fortalecimiento del liderazgo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.**
- ✓ **Desarrollo de la gestión descentralizada en el marco de la transferencia del PIN y de los servicios de protección social**
- ✓ **Identificación del servicio público que se desprenda de las funciones transferidas**

4.3. Diseño de Propuestas de Gestión Descentralizada según Materias Sectoriales

Para el año 2012 el MIMP en coordinación con la Secretaría de Descentralización de la PCM conformará una Comisión Especial con el objeto de elaborar una propuesta de gestión descentralizada de los servicios públicos, Centro de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF y Centro Emergencia Mujer – CEM y funciones sobre las Sociedades de Beneficencia Pública transferidas a los Gobiernos Locales Provinciales; dicha Comisión Especial tendrá los siguientes objetivos específicos con los siguientes productos:

OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTOS
1.- Evaluar el ejercicio de las funciones y la gestión de los servicios transferidos	1.- Documento de evaluación del ejercicio de las funciones y la gestión de los servicios transferidos.
2.- Diseñar la propuesta de Gestión Descentralizada de las Funciones y Servicios Transferidos	2.- Documento que contenga la propuesta de Gestión Descentralizada de las funciones y servicios transferidos que incluya la temática de rectoría, los roles de niveles de Gobierno y la articulación intergubernamental e interinstitucional.
3.- Elaborar la propuesta de Implementación de la Gestión Descentralizada	3.- Plan de Implementación de la Gestión Descentralizada



La mencionada comisión considerará la conformación de sub comisiones por temática, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
Rosa Ana María Recuejo Rosales
ROSÁ ANA MARÍA RECUEJO ROSALES
FEDATARIA
Fecha: 3/10/12 Registro: 342



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

- Funciones sobre las Sociedades de Beneficencia Pública
• Servicio Centro de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF
• Servicio Centro Emergencia Mujer – CEM

V. SUPERVISIÓN, MONITOREO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS:

5.1. Ejercicio de las funciones y servicios transferidos

Tal como se ha detallado anteriormente, el MIMP, a la fecha, ha cumplido con transferir a los 26 Gobiernos Regionales (incluyendo Municipalidad Metropolitana de Lima – MML) las 14 funciones sectoriales que se encuentran incluidas en el artículo 50° y 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, 6 funciones en materia de población y 8 funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades; asimismo ha transferido 15 CEDIF y 71 funciones correspondientes a las Sociedades de Beneficencia Pública.

5.2. Convenios de Gestión

Con Resolución Ministerial N° 198-2009-MIMDES se aprobó la Directiva N° 006-2009-SG-DGD Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Suscripción de los Convenios para la Transferencia de Funciones Sectoriales y Programas Sociales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a los Gobiernos Regiones y Locales"

Los Convenios de Gestión, son herramientas de gestión suscritas por los Gobiernos Regionales y el MIMP y tienen por objeto acompañar técnicamente a los Gobiernos Regionales en el ejercicio de las funciones transferidas, sobre la base de los objetivos, metas e indicadores que se señalan en el anexo del mismo.

5.2.1. Convenios de Gestión con Gobiernos Regionales

A continuación se detallan los Convenios de Gestión suscritos con los Gobiernos Regionales y el periodo de duración de los mismos:

Table with 3 columns: Años, N° Convenios suscritos, and Gobiernos Regionales. It lists agreements for 2008-2009 and 2010-2011 with various regional governments.



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rosa Ana María Requena Rosales
Fecha: 3/10/12



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad”

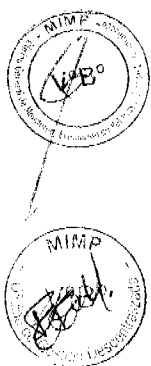
De la evaluación efectuada a los indicadores y metas de los Convenios de Gestión Suscritos se desprende el siguiente cuadro:

Nº	ARTICULOS L.O.G.R	50°						60°											
		FUNCIONES						FUNCIONES											
		GOBIERNO REGIONAL						a	b	c	d	e	f	a	b	c	d	e	f
1	Gobierno Regional de Amazonas	X						X		X			X		X				
2	Gobierno Regional de Ancash	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Gobierno Regional de Apurímac	X						X		X		X	X						X
4	Gobierno Regional de Arequipa	X						X		X									X
5	Gobierno Regional de Ayacucho	X						X		X			X	X	X				X
6	Gobierno Regional de Callao	X											X						X
7	Gobierno Regional de Cajamarca	X						X		X		X	X						X
8	Gobierno Regional de Cusco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Gobierno Regional de Huancavelica	X						X		X			X	X	X				X
10	Gobierno Regional de Huanuco	X						X		X			X						X
11	Gobierno Regional de Ica	X						X		X			X						X
12	Gobierno Regional de Junín	X						X		X	X		X						X
13	Gobierno Regional de La Libertad	X						X		X			X						X
14	Gobierno Regional de Lambayeque	X						X		X			X						X
15	Gobierno Regional de Lima	X						X		X			X						X
16	Gobierno Regional de Loreto	X						X		X									X
17	Gobierno Regional de Madre de Dios	X						X		X									X
18	Gobierno Regional de Moquegua	X						X		X	X	X	X	X					X
19	Gobierno Regional de Pasco	X						X		X			X						X
20	Gobierno Regional de Piura	X						X		X			X						X
21	Gobierno Regional de Puno	X						X		X		X	X						X
22	Gobierno Regional de San Martín	X						X		X	X	X	X						X
23	Gobierno Regional de Tacna	X						X		X									X
24	Gobierno Regional de Tumbes	X						X		X		X	X						X
25	Gobierno Regional de Ucayali	X						X		X	X	X	X						X
TOTAL DE FUNCIONES		24	2	2	2	2	2	24	2	24	6	9	21	4	25				
% POR FUNCIÓN		96	8	8	8	8	8	96	8	96	24	36	84	16	100				
% POR MATERIAS								23						58					

Del cuadro anterior se llegan a las siguientes conclusiones:

Avances en el ejercicio de la función referida a Población:

- De las 6 funciones transferidas en materia de población correspondientes al artículo 50° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la fecha sólo se viene ejerciendo la función 50° inciso a, relacionada a “Formular, aprobar, ejecutar, dirigir, evaluar y controlar los programas en materia de población a nivel regional, en concordancia con la política y plan nacional de población, en coordinación con los Gobiernos Locales”, la misma que ha sido incorporada en un total de 24 Gobiernos Regionales.
- Del total de las 150 funciones transferidas a los 25 Gobiernos Regionales, sólo el 23% de las mismas, en materia de población vienen siendo ejecutadas por los Gobiernos Regionales.



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Quiero tenerlo a la vista
 ROSA ANA MARTA RECHEJO ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 3/10/12 Registro: 342



PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

- De la evaluación en la ejecución de la función 50° inciso a, la misma se viene ejecutando parcialmente, a la fecha se cuenta con sólo un Plan Regional de Población aprobado (Gobierno Regional de Lambayeque), el 60% de Gobiernos Regionales ha instalado el software socio - demográfico y el 50% ha participado en los cursos virtuales sobre población. A la fecha, en el marco del Plan Nacional de Población se plantea la necesidad de formular Programas de Población.

Avances en el ejercicio de la función referida a Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades

- De las 8 funciones transferidas en materia Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades se vienen ejerciendo en la mayoría de los Gobiernos Regionales 4 funciones, es decir, sólo el 50% de las funciones transferidas y su avance se resume en el siguiente cuadro:

Formulación de políticas públicas regionales de atención a población vulnerable en el marco de políticas nacionales en el marco del ejercicio de funciones

Políticas Regionales	Población. Objetivo	Nro.	Avances-Periodo 2009-2011
Políticas públicas regionales de atención a población vulnerable en el marco de políticas nacionales.	Niños, Niñas y Adolescentes	22	Planes Regionales de Acción por la Infancia y Adolescencia. Actividades, campañas, por el derecho al nombre y a la Identidad, derechos de los Niños, erradicación trabajo infantil.
Formulación de políticas de igualdad de oportunidades.	Mujeres, Varones	17	Planes Regionales de Igualdad aprobados, que van desde el 2008 al 2011.
		33	Ordenanzas regionales y locales para promover derecho a la identidad
		20	Ordenanzas regionales y locales para Incorporar la cuota de género en Consejos de Coordinación Regional y Consejos de Coordinación Local.
		09	Ordenanzas regionales y locales para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual
Políticas de promoción e implementación de políticas de apoyo y fortalecimiento a la familia.	Familia	08	4 Comites técnicos conformados y 03 Consejos Regionales para la elaboración de planes regionales de apoyo y fortalecimiento de las familias
			Establecimiento de mecanismos de control de deudores alimentarios morosos en las dependencias públicas y privadas.



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
 Rosalva María Recuejo Rosales
 ROSA ANA MARTA RECUEJO ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 3/10/11 Registro: 342



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

			Establecimiento del Derecho de Licencia Remunerada por Paternidad". Implementación de lactarios Institucionales
Políticas de promoción, para una cultura de paz			Orientaciones a los gobiernos regionales para el cumplimiento de la función de promoción de una cultura de paz y de igualdad de oportunidades. Celebración del Día Internacional por la Paz. Participación en el Premio Nacional por la Paz. Cursos virtuales sobre cultura de Paz. Ordenanzas Regionales para la Promoción de una Cultura de Paz.
Políticas de promoción, sensibilización y atención a personas adultas mayores y personas con discapacidad.	Mujeres y Varones.		Desarrollo de actividades de promoción, para atención a población adulta mayor y a personas con discapacidad.
Formulación y elaboración de proyectos sociales.			Proyectos de inversión pública con enfoque de género, prevención de la violencia y lucha contra la desnutrición crónica Infantil.

Funciones que aún no se encuentran en ejercicio por los Gobiernos Regionales referidas a Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades:

Función b)

Coordinar la ejecución por los Gobiernos Locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social del Estado, con énfasis en la calidad de los servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género y el fortalecimiento de la economía regional.

Función d)

Promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas.

Función e)

Gestionar y facilitar el aporte de la cooperación internacional, las empresas privadas y sociedad civil en los programas sociales de lucha contra la pobreza, desarrollo social e igualdad de oportunidades.

Función g)

Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientadas a la inclusión, priorización y promoción de las comunidades campesinas y



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA DEL ORIGINAL que he leído a la vista
Rosa Ana María Requero Rosales
ROSA ANA MARIA REQUERO ROSALES
FEDATARIA
Fecha: 3/10/22 Registro: 347



PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

nativas en el ámbito de su jurisdicción (Esta función es de competencia de la PCM).

5.2.2. Convenios de Gestión con Gobiernos Locales Provinciales

En el año 2011 se suscribieron 56 Convenios de Gestión para el acompañamiento técnico a los Gobiernos Locales Provinciales con quienes se había concluido el proceso de transferencia del Programa Integral de Nutrición – PIN y Servicios CEDIF y CEM, de acuerdo al detalle del Cuadro N° 11:

CUADRO N° 11

Convenio de los Gobiernos Locales Provinciales y el MIMP							
N°	Gobiernos Locales Provinciales	Convenios		N°	Gobiernos Locales Provinciales	Convenios	
		Fecha de suscripción del Convenio	Fecha de duración del Convenio			Fecha de suscripción del Convenio	Fecha de duración del Convenio
1	Abancay	12/08/2011	31/01/2012	29	Jauja	31/08/2011	31/01/2012
2	Acobamba	03/07/2011	31/01/2012	30	La Convención	22/08/2011	31/01/2012
3	Ambo	25/08/2011	31/01/2012	31	La Mar	06/09/2011	31/01/2012
4	Andahuaylas	25/08/2011	31/01/2012	32	Lambayeque	17/08/2011	31/01/2012
5	Arequipa	23/08/2011	31/01/2012	33	Leoncio Prado	26/08/2011	31/01/2012
6	Cajamarca	18/08/2011	31/01/2012	34	Loreto	08/08/2011	31/01/2012
7	Callao	10/10/2011	31/01/2012	35	Maynas	12/08/2011	31/01/2012
8	Camana	23/08/2011	31/01/2012	36	Morropón	09/09/2011	31/01/2012
9	Canchis	05/10/2011	31/01/2012	37	Moyobamba	25/08/2011	31/01/2012
10	Cangallo	31/08/2011	31/01/2012	38	Pacasmayo	24/08/2011	31/01/2012
11	Castilla	23/08/2011	31/01/2012	39	Padre Abad	21/07/2011	31/01/2012
12	Chincha	18/08/2011	31/01/2012	40	Paita	09/08/2011	31/01/2012
13	Chincheros	24/08/2011	31/01/2012	41	Pasco	09/08/2011	31/01/2012
14	Chota	16/08/2011	31/01/2012	42	Piura	10/08/2011	31/01/2012
15	Chumbivilcas	25/08/2011	31/01/2012	43	Rioja	05/09/2011	31/01/2012
16	Concepción	15/08/2011	31/01/2012	44	San Ignacio	03/08/2011	31/01/2012
17	Coronel Portillo	21/07/2011	31/01/2012	45	San Martín	02/09/2011	31/01/2012
18	Cusco	18/08/2011	31/01/2012	46	San Roman	25/08/2011	31/01/2012
19	El Collao	22/09/2011	31/01/2012	47	Sanchez Carrion	31/08/2011	31/01/2012
20	Ferreñafe	17/08/2011	31/01/2012	48	Satipo	09/08/2011	31/01/2012
21	Huancavelica	03/07/2011	31/01/2012	49	Sullana	04/08/2011	31/01/2012
22	Huancayo	14/09/2011	31/01/2012	50	Tambopata	05/10/2011	31/01/2012
23	Huanta	05/09/2011	31/01/2012	51	Tarata	10/08/2011	31/01/2012
24	Huánuco	13/09/2011	31/12/2011	52	Trujillo	26/08/2011	31/01/2012
25	Huaral	05/09/2011	31/01/2012	53	Tumbes	18/11/2011	31/01/2012
26	Huarochirí	18/08/2011	31/01/2012	54	Utcubamba	10/08/2011	31/01/2012
27	Huaura	24/08/2011	31/01/2012	55	Víctor Fajardo	08/09/2011	31/01/2012
28	Jaen	11/08/2011	31/01/2012	56	Zarumilla	31/08/2011	31/01/2012

A la fecha se viene recibiendo la información de parte de los Gobiernos Locales sobre la gestión de los servicios que por competencia le corresponden al MIMP para la evaluación correspondiente.



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL que se tiene a la vista
 Rosa Ana María Requena Jorosales
 ROSA ANA MARIA REQUENA JOROSALES
 FEDATARIA 342
 Fecha: 2/10/12 Registro: 342



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

VI. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

6.1. Balance de las acciones del desarrollo de capacidades

La intervención en el desarrollo de capacidades en el año 2011 dirigido a los gobiernos regionales en el marco de la transferencia y gestión descentralizada de las funciones y programas transferidos, se traducen en las siguientes acciones:

A nivel de gobiernos regionales, se han realizado 257 acciones de desarrollo de capacidades en los 26 gobiernos regionales, haciendo un total de 6192 personas capacitadas a nivel nacional en las diferentes modalidades.

CUADRO N° 12

CUADRO N° 1
CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDO A GOBIERNOS REGIONALES
ENERO A DICIEMBRE 2011 EJERCICIO DE FUNCIONES (DIRECCIONES GENERALES - CONADIS)

Table with columns: GOBIERNOS REGIONALES, COMUNICACIÓN (CONFERENCIA, FORO, REUNIONES, FERIA INFORMATIVA, VIDEO, TALLER, PASANTIA, CURSOS), ASISTENCIA TÉCNICA (ASESORIA), TOTAL DE ACCIONES POR GOBIERNO REGIONAL (% DE ACCIONES POR G.R.), TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS POR GOBIERNO REGIONAL (COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA), TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS POR G.R.



Cabe desatacar, el desarrollo de capacidades que más han trabajado las Direcciones Generales, Programas Nacionales y CONADIS, es en la modalidad de Capacitación con 126 acciones que hacen un total del 49 % entre talleres y cursos; en la modalidad de asistencia técnica se ha

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rosa Ana María Reguejo Rosales
ROSA ANA MARIA REGUEJO ROSALES
FEDATARIA
Fecha: 3/10/12 Registro: 342



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

ejecutado 77 asesorías que equivale a un 30%, y 52 acciones en la modalidad de Comunicación que equivale al 20% (ver cuadro N° 13); el tema que más se ha desarrollado es la formulación e implementación de políticas públicas según la temática solicitada por el gobierno regional.

CUADRO N° 13

MODALIDAD	CANTIDAD	%
COMUNICACIÓN	52	20%
CAPACITACIÓN	126	49%
ASISTENCIA TÉCNICA	79	31%
TOTAL ACCIONES	257	100%

El nivel de intervención de las Direcciones Generales y CONADIS en los gobiernos regionales fue, con 12 a más acciones en 8 gobiernos regionales equivale a un 31 % y corresponde a un buen nivel de intervención; entre 7 a 11 acciones en 13 regiones equivale a un 50 % corresponde a un regular nivel de intervención; por lo tanto sólo en 5 gobiernos regionales se ha intervenido entre 2 a 6 acciones que equivale a un 19% (ver cuadro N° 14).

CUADRO N° 14

NIVEL DE INTERVENCIÓN	N° GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS REGIONALES
BAJA (2 a 6 acciones)	5	Huancavelica, Moquegua, Tacna, Lima Región, Pasco
REGULAR (7 a 11 acciones)	13	Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Puno San Martín y Tumbes
BUENA (12 a más acciones)	8	Cajamarca, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Piura y Ucayali
TOTAL	26	

Por otro lado, podemos manifestar que 2972 personas de los 26 gobiernos regionales han recibido una acción de capacitación como es taller, pasantía o curso por parte del MIMP, dicha cantidad equivale al 48% del total de las acciones de desarrollo de capacidades ejecutadas; dentro de la modalidad de comunicación a través de conferencias, foros, reuniones, videos entre otros, se ha brindado a 2677 personas que



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
Rosa Ana María Requena Rosales
 ROSA ANA MARÍA REQUENA ROSALES
 FEDATARIA 342
 Fecha: 3/10/12 Registro: 342



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

corresponde al 43% y, finalmente sólo un 9% se ha brindado asistencia técnica que equivale a 543 personas de los gobiernos regionales (ver cuadro N° 15). De la información podemos manifestar que la intervención en cuanto a la asesoría no ha sido cubierta, por lo que tenemos que priorizar más nuestra intervención conjuntamente con las Direcciones y CONADIS.

CUADRO N° 15

MODALIDAD	CANTIDAD	%
COMUNICACIÓN	2677	43%
CAPACITACIÓN	2972	48%
ASISTENCIA TÉCNICA	543	9%
TOTAL ACCIONES	6192	100%

A nivel de gobiernos locales, se han realizado 203 acciones de desarrollo de capacidades en 120 gobiernos locales, haciendo un total de 4 230 personas capacitadas a nivel nacional en las diferentes modalidades (Cuadro N° 16), atendiendo a las siguientes provincias:

CUADRO N° 16

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EJECUTADAS POR LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MIMDES - 2011

GOBIERNOS PROVINCIALES / DISTRIALES	PROGRAMAS / SERVICIOS	COMUNICACIÓN				CAPACITACIÓN		ASISTENCIA TÉCNICA	TOTAL DE ACCIONES	TOTAL DE PARTICIPANTES			TOTAL DE PARTICIPANTES	
		CONFERENCIA	REUNIONES	FERIA INFORMATIVA	VIDEO	TALLER	CURSOS	ASESORIA		COMUNICACIÓN	CAPACITACIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA		
15 GLP	PRONAA	PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA					10		26	36		221	114	335
120 GLP		PROGRAMA INTEGRAL DE NUTRICIÓN		10	1		19			30		392		392
120 GLP	WAWA WASI					33				33		494		494
14 GLP	INABIF	CEDIF	1				1		3	5	30	24	13	67
13 GLP		SBP - JBP						1	2	3		14	17	31
120 GLP	PNCVFS	CEM					17		1	18		308		308
35 GLP	FONCODES			1	3		58		16	78	922	1279	402	2603
TOTAL DE ACCIONES			1	11	4	0	139	0	48	203	952	2732	546	4230
TOTAL DE ACCIONES POR MODALIDAD			16				139		48	203	4230			



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Rosa Ana María Requijo Rosales
ROSA ANA MARÍA REQUIJO ROSALES
FEDATARIA
Fecha: 3/10/12 Registro: 342



PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EJECUTADAS POR LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MIMDES - 2011

GOB. PROV. / DISTRIT.	PROGRAMAS / SERVICIOS	COMUNICACIÓN				CAPACITACIÓN		ASISTENCIA TÉCNICA	TOTAL DE ACCIONES	TOTAL DE PARTICIPANTES			TOTAL DE PARTICIPANTES	
		CONFERENCIA	REUNIONES	FERIA INFORMATIVA	VIDEO	TALLER	CURSOS	ASESORIA		COMUNICACIÓN	CAPACITACIÓN	ASIST. TEC.		
15 GLP	PRONAA	PCA				10		26	36		221	114	335	
120 GLP		PIN		10	1		19			30		392		392
120 GLP	WAWA WASI								33		494		494	
14 GLP	INABIF	CEDIF	1			1		3	5	30	24	13	67	
13 GLP		SBP - JBP					1		2	3		14	17	31
120 GLP	PNCVFS	CEM				17		1	18				308	
35 GLP	FONCODES			1	3			16	78	922	12/9	402	2603	
TOTAL DE ACCIONES			1	11	4	0	139	0	48	203	952	2732	546	4230
TOTAL DE ACCIONES POR MODALIDAD			16				139		48	203	4230			

En tal sentido, en el marco de la información previa, se han desarrollado una serie de acciones centradas en la transmisión de conocimientos que ha contribuido a reforzar el marco conceptual, pero tenemos debilidades en los otros elementos de las capacidades: destrezas y actitudes; así como en las capacidades institucionales que dificultan la aplicación de las propuestas que puedan formular los gestores de los gobiernos regionales y locales.

Por tal motivo, en base a la evaluación cualitativa realizada en el mes de noviembre y diciembre 2011 con las Direcciones Generales, Programas Nacionales y OPE del MIMP y, las 05 Comisiones Intergubernamentales, las necesidades de desarrollo de capacidades se ha sistematizado en:

- a) Relativa preparación para la organización, transversalización y planificación de normatividad, planes, programas y proyectos asociada a las políticas y funciones de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades que están a cargo de los gobiernos regionales y locales.
- b) El proceso de implementación de las políticas, programas, planes y proyectos sectoriales se ve afectado por el desigual manejo de herramientas de gestión e instrumentos que facilite la adecuación y ejecución de las propuestas técnicas de las y los funcionarios y especialistas de los gobiernos regionales y locales.
- c) El monitoreo y evaluación de las políticas, programas, planes y proyectos se está implementando con limitaciones a nivel de los gobiernos regionales y locales por lo que se requiere desarrollar



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
 Rosa Ana María Requeno Rosales
 ROSA ANA MARÍA REQUENO ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 3/10/12 Registro: 342



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

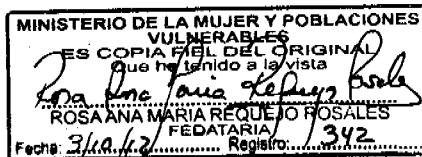
capacidades en el manejo de la metodología para la formulación e implementación para el monitoreo y evaluación de los resultados e impactos de las políticas, planes, programas y proyectos sectoriales.

- d) Lento proceso de adecuación de los instrumentos de gestión institucional (normatividad y presupuestal) que influyen en la capacidad de gestión de los gobiernos regionales y locales para formular, adecuar e implementar las políticas, planes, programas, proyectos y servicios de protección social.
- e) La articulación institucional y multisectorial horizontal y vertical se ha desarrollado en forma incipiente para la gestión descentralizada de las políticas, planes, programas, proyectos y servicios de protección social sectorial de los gobiernos regionales y locales.
- f) Concentración de acciones de desarrollo de capacidades en eventos que están orientados a la transmisión de información, en desmedro de las asistencias técnicas, intercambio de experiencias-pasantías y acciones virtuales.
- g) Relativa promoción e intervenciones por los gobiernos regionales y locales para incentivar la participación de las organizaciones sociales de base y la sociedad civil en la gestión y vigilancia de las políticas, planes, programas, proyectos y servicios de protección social sectorial.

6.2. Apoyo al ejercicio de las competencias transferidas

En el marco de la elaboración del Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades 2012-2015, la Dirección de Promoción, Asistencia Técnica y Capacitación-DPATC de la Dirección General de Descentralización, (Ahora Oficina de Gestión Descentralizada-OGD de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada-OGMEPGD) como parte de sus funciones, organizó y planificó la oferta de desarrollo de capacidades con miras a contribuir a desarrollar las competencias compartidas y así mejorar los desempeños de las autoridades, funcionarios y especialistas de los gobiernos regional y local, promoviendo una intervención ordenada, sistémica, continua y con estrategias metodológicas que afirmen la mejora de las capacidades institucionales e individuales.

Para el año 2012, se implementará 1085 actividades de desarrollo de capacidades, en las diferentes modalidades: 550 talleres de capacitación, 299 visitas de asistencia técnica, 104 cursos virtuales y 104 video conferencias; dichas acciones de desarrollo de capacidades se encuentran contempladas en la planificación operativa de las diferentes Direcciones Generales y Programas Nacionales del MIMP, y se encuentran incorporadas en el POI – 2012; ver detalle en el siguiente cuadro:





PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

Cuadro N° 17

MODALIDADES DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES POR GOBIERNO REGIONAL Y LOCAL - MIMP / 2012
Al 24.02.2012

N°	REGIONES	Capacitación		Asistencia Técnica		Intercambio de experiencias	Virtual		Informativa	TOTAL
		Talleres	Cursos	Acompañamiento	Asesoría	pasantias	Curso	Video conferencia	Foro	
1	Amazonas	17		1	9		4	4	1	36
2	Ancash	26		1	11		4	4	1	47
3	Apurímac	26	1	1	12		4	4	1	49
4	Arequipa	18		1	10		4	4	1	38
5	Ayacucho	22	1	1	10		4	4	1	43
6	Callao	19		1	10		4	4	1	39
7	Cajamarca	20		1	10		4	4	1	40
8	Cusco	21		1	9		4	4	1	40
9	Huancavelica	25		1	10	1	4	4	1	46
10	Huánuco	22		1	9		4	4	1	41
11	Ica	19		1	11		4	4	1	40
12	Junín	29		1	11		4	4	1	50
13	La Libertad	15		1	11		4	4	1	36
14	Lambayeque	16		1	11		4	4	1	37
15	Lima Metropolitana	17		1	8		4	4	1	35
16	Lima Provincias	21		1	12		4	4	1	43
17	Loreto	23		1	12		4	4	1	45
18	Madre de Dios	22		1	11		4	4	1	43
19	Moquegua	21		1	11		4	4	1	42
20	Pasco	25		1	9		4	4	1	44
21	Piura	21		1	10	1	4	4	1	42
22	Puno	18	1	1	10		4	4	1	39
23	San Martín	18		1	11		4	4	1	39
24	Tacna	15		1	12		4	4	1	37
25	Tumbes	20		1	10		4	4	1	40
26	Ucayali	23		1	8		4	4	1	41
27	A demanda	8			5					13
Subtotal		547	3	26	273	2	104	104	26	1085
TOTAL		550		299		2	208		26	1085

Sobre el desarrollo de capacidades por cada una de las funciones de población, igualdad de oportunidades y desarrollo social según corresponda, se tiene que la Función de desarrollo social e igualdad de oportunidades N° 60 H es la que concentra 67 intervenciones. La Función de Población N° 50 A en este año, ha programado acciones con los 26 gobiernos regionales, con los cuales se realizará 47 actividades para los funcionarios, especialistas y técnicos, para capacitar y brindar las orientaciones a fin de formular el Programa de Población. De igual modo, las acciones dirigidas a los grupos vulnerables de niñez, y personas con discapacidad orientadas a la implementación de las políticas y planes (Ver Cuadro N° 18).

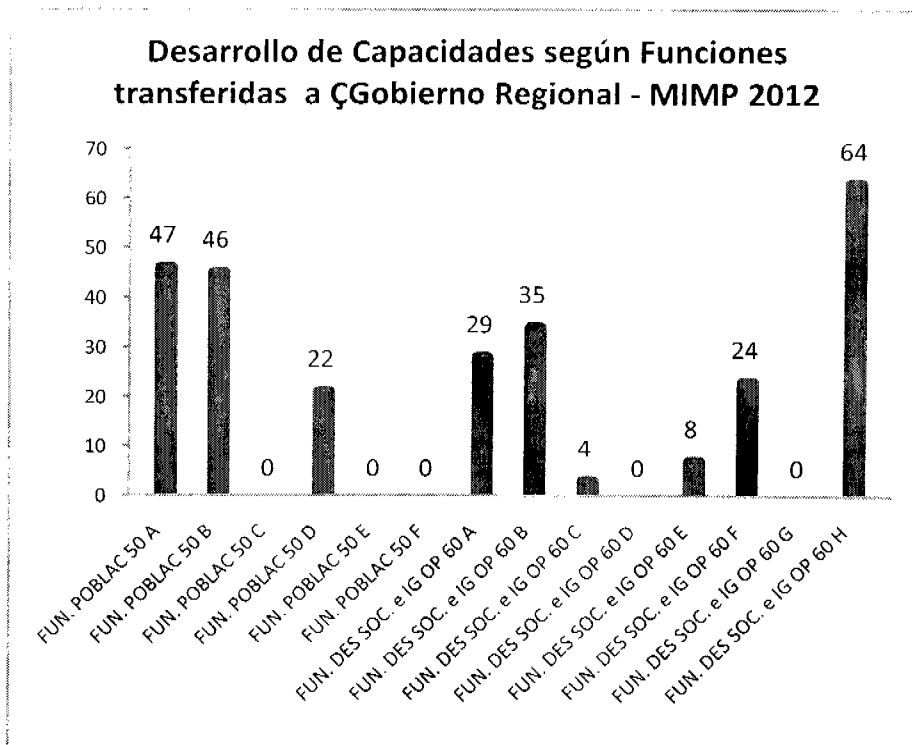


MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que se tiene a la vista
Rosa Ana María Redondo Rosales
ROSA ANA MARIA REDONDO ROSALES
Fecha: 3/01/12 Registro: 342



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

Cuadro N° 18



Con los Gobiernos Locales a las cuáles se les ha transferido los servicios de protección social del CEM y CEDIF, la Dirección General de Descentralización tiene previsto contribuir a la adecuación del servicio, desarrollando el aspecto institucional, la organización, planificación, la gestión descentralizada, así como las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del servicio.

COMPONENTES	PUNTOS CRITICOS A INTERVENIR EN CEM Y CEDIF	ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES
INSTITUCIONAL	Poca difusión e incidencia política en Municipalidades Provinciales sobre rol de CEM y CEDIF en temas de equidad de género, violencia familiar y sexual, así como de poblaciones vulnerables de familias, infancia y adultos mayores.	Reuniones de Trabajo de sensibilización, talleres y/o pasantías de funcionarios y servidores de Municipalidad en temas de equidad de género, violencia familiar y sexual, así como poblaciones vulnerables de familias, infancia y adultos mayores en los servicios de CEM y CEDIF.
	Incorporación de lineamientos de políticas y modificación de instrumentos de Gestión: PDLC, MOF, ROF y CAP.	Elaborar pautas y guías sobre procedimientos para incorporar lineamientos de política y modificación de instrumentos de gestión.
ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO	Implementar Registro de Beneficiarios para la identificación, priorización y focalizar población vulnerables y en riesgo social.	Guía de orientación para adecuación del Registro de Beneficiarios



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Rosa Ana María Requena Balle
ROSA ANA MARÍA REQUENA BALLE
FEDATARIA
Fecha: 3/10/12 Registro: 342



EJECUCIÓN DEL SERVICIO	Promover la gestión eficiente y eficaz del servicio del CEM y CEDIF por las Municipalidades Provinciales	Elaborar de Guías sobre la gestión y prestación del servicio, incentivando la participación social, y la investigación, así como también la ejecución eficiente y eficaz de los recursos presupuestales.
PARTICIPACIÓN SOCIAL	Mayor difusión y sensibilización sobre el rol de la participación social en la cogestión del servicio.	Elaboración de Guía para fortalecer la participación social e institucionalidad de los CCF en las Municipalidades Distritales
SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	Adecuación de guías, protocolos y lineamientos para el monitoreo y evaluación del servicio	Elaborar guía para implementar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de servicio del CEDIF.

6.3. Apoyo al desarrollo de la gestión descentralizada

El Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades de mediano plazo, incorpora en su línea de fortalecimiento institucional, acciones conducentes a desarrollar la gestión descentralizada a través del apoyo a las Comisiones Intergubernamentales en:

- ✓ Elaboración de Metodologías de costeo de los servicios públicos identificados vinculados a las funciones y políticas sectoriales.
- ✓ Promoción del funcionamiento de Comisión Interregional de Desarrollo de Capacidades, donde se articulan las diferentes niveles gerenciales a favor de la mejora del desempeño.

Se ha previsto el desarrollo de capacidades de autoridades, funcionarios y especialistas en los Gobiernos Regionales y Locales para la gestión descentralizada en experiencias piloto de modelos de gestión descentralizada con enfoque territorial que articule el ejercicio compartido y complementario de competencias y funciones de los niveles de gobierno para una mayor eficiencia y eficacia de los servicios transferidos de protección social (CEM y CEDIF), posibilitando una mayor articulación de políticas sectoriales y regionales y programas sociales en los gobiernos regionales y gobiernos regionales de Huancavelica y Piura.

- ✓ Elaboración de guía de orientaciones sobre marco normativo para gestión descentralizada acerca de las políticas sectoriales y servicios de protección social transferidos; así como la normatividad sobre las Comisiones Intergubernamentales dirigidos a funcionarios, autoridades y especialistas.
- ✓ Elaboración de materiales de difusión sobre la Matriz de roles y funciones y los lineamientos de gestión descentralizada de los servicios de protección social.
- ✓ Se incidirá en la elaboración de Módulos de Capacitación para la formulación de proyectos SNIP de los gobiernos regionales y locales.



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 (que se tiene a la vista)
Rosa Ana María Requijo Rosales
 ROSA ANA MARIA REQUIJO ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha: 3/10/12 Registro: 342